



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII Martes 12 de noviembre de 1957 Núm. 284

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>			
Nombramientos.—Orden por la que se designa al ilustrísimo señor don Faustino Armiño y Gallardo Presidente de la Comisión Internacional del Duero ...	6463	término, y nombrándole para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Sebastián ...	6465
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Jubilaciones.—Decreto por el que se dispone, por haber cumplido la edad reglamentaria, la de don Luis Rodríguez Celestino, Magistrado del Tribunal Supremo ...	6463	Decreto por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Molleda Represa, Juez de término, y nombrándole para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón ...	6465
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Rafael González de Lara y Martínez para el cargo de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla ...	6463	Orden por la que se promueve a la plaza de Oficial de segunda categoría de la Rama de Tribunales a doña María Teresa García Santos ...	6465
Otro por el que se dispone el de don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid ...	6463	Otra por la que se promueve a la plaza de Oficial de tercera categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Francisco Ventosa Palacios ...	6465
Otro por el que se dispone el de don Antonio Escribano de la Puerta para la plaza de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla ...	6463	<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Otro por el que se dispone el de don Angel Escudero del Corral para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra ...	6464	Recompensas.—Decretos por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los señores que se indican ...	6465
Otro por el que se dispone el de don José María Martínez y Sánchez Arjona para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz ...	6464	Destinos.—Decreto por el que se dispone que el General de Brigada de Estado Mayor don Adolfo de la Rosa Brea pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo.	6466
Otro por el que se dispone el de don José Cámara Carrillo para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla ...	6464	Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Sanjuán Moliner cese en los cargos que se indican y pase a la de reserva ...	6466
Orden por la que se dispone el de don Ramón Ferrero García para el cargo de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra ...	6464	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Ascensos.—Decreto por el que se promueve a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a don Francisco Rodríguez Valcarce, Magistrado de término.	6464	Retiros.—Ordenes por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona ...	6466
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de término ...	6464	Situaciones.—Rectificación al movimiento de personal técnico-administrativo y auxiliar verificado durante el tercer trimestre de 1957 ...	6467
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Agustín Bernardino Puente Veloso, Magistrado de ascenso ...	6464	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José María Pérez Sánchez, Magistrado de ascenso, destinándole a servir el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona ...	6465	Bajas.—Orden por la que se elimina de la relación definitiva de eventuales o temporeros a los señores que se mencionan ...	6467
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Cándido Alonso García, Magistrado de entrada, y nombrándole para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona.	6465	Otra por la que se separa definitivamente del servicio, y se da de baja en el Escalafón del Cuerpo, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Jesús Soterías Sánchez ...	6468
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Manuel García Miguel, Magistrado de entrada, y nombrándole para el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo ...	6465	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Manuel Sáenz Adán, Juez de	6465	Recursos.—Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por doña María Severina Campomar Crespo ...	6468
		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
		Nombramientos.—Orden por la que se dispone los de los señores aprobados en las oposiciones convocadas por Orden de 22 de agosto de 1956 para Técnicos de Administración Civil ...	6469

### III. Otras resoluciones administrativas

	PAGINA		PAGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Obligaciones.—Orden por la que se autoriza la puesta en circulación de la tercera y última fracción de la cuarta serie de Obligaciones españolas del Ferrocarril de Tángex a Fez, por un nominal de 5.000.000 de pesetas .....	6469	Obras.—Ordenes por las que se aprueban los proyectos que se especifican .....	6472
		Resolución por la que se aprueba el proyecto de pavimentación y otras en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia .....	6475
<b>MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE EDUCACION NACIONAL</b>		Otra por la que se aprueba el proyecto de adaptación, saneamiento y otras en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid .....	6475
Colegios Mayores.—Decreto por el que se modifica el de 21 de enero de 1950, que creaba el «Hernán Cortés», de Salamanca .....	6469	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Declaración de interés nacional.—Decreto por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica de «Saltos del Nansa, S. A.», con origen en la línea Rozadio-Nueva Montaña y término en Boo .....	6476
Libertad condicional.—Orden por la que se concede a treinta y tres penados .....	6470	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Vías Pecuarias.—Orden por la que se aprueba la modificación a la clasificación de las existentes en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).	6476
Sanciones.—Anuncio por el que se hace pública la que se cita, dictada por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares .....	6470	Otra por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).	6477
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Obras.—Resoluciones por las que se adjudican definitivamente las que se especifican .....	6471		

### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Médicos del Servicio Sanitario del Africa Occidental Española.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer dos plazas de Médico (Medicina interna) .....	6478	Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas .....	6480
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.—Resolución por la que se declaran admitidos al concurso para cubrir plazas a los señores que se relacionan .....	6479	Catedráticos de Escuelas de Comercio.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado las cátedras de «Contabilidad» vacantes en las de Málaga y Palma de Mallorca .....	6480
Farmacéuticos titulares (Inspectores Farmacéuticos municipales).—Resolución por la que se rectifica el anuncio de plazas, comprendidas en la convocatoria de concurso de 27 de mayo de 1957 .....	6479	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Arquitecto provincial.—Anuncio por el que se convoca oposición a una plaza en la Diputación Provincial de Lérida .....	6480
		Profesor Ayudante (Químico) del Laboratorio Municipal.—Anuncio por el que se convoca oposición para cubrir una plaza en el Ayuntamiento de Sevilla.	6480

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Subsecretaria.—Convocando a don Enrique Valenzuela Hita y Sánchez-Muñoz, y doña Pilar Julián Sánchez-Muñoz en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Esriche .....	6481	Delegaciones.—Barcelona, Huelva, Jaén, Pontevedra y Valencia .....	6482
Convocando a don Antonio Pérez de Herrasti y Orllana-Pizarro y a don Antonio Orllana-Pizarro Núñez en el expediente de sucesión del título de Marqués de la Conquista .....	6481	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Convocando a don Manuel Jiménez-Alfaro Alaminos, don José Chacón y Alvarez de Sotomayor y don Francisco Jiménez-Alfaro Alaminos en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Alhendin de la Vega de Granada .....	6481	Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Barcelona.	6483
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		Jefaturas de Obras Públicas.—Huesca .....	6484
Dirección General de la Guardia Civil.—Junta para la clasificación y venta de material automóvil .....	6481	Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Orense) ...	6484
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Cuarta y Novena Región Militar .....	6481	Juntas de Obras de Puertos.—Algeciras .....	6487
Juntas Locales de Acuartelamiento.—Quinta Región Militar .....	6481	Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles .....	6487
Centro Técnico de Intendencia.—Junta Económica ...	6482	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
		Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional ...	6488
		Delegaciones.—Barcelona, Almería, Badajoz, Cáceres, Ceuta, Cuenca, Gerona, La Coruña, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel y Valladolid .....	6488
		Distritos Mineros.—Barcelona y Vizcaya .....	6491

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Dirección General de Montes, Caza y Pesca. Fluvial.— Almería .....	6493	Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura .....	6493
Jefaturas Agronómicas.—Burgos y Castellón de la Plana .....	6493	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Servicio Nacional del Trigo.—Santa Cruz de Tenerife.	6493	Diputaciones.—Badajoz, Gerona y Toledo .....	6494
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>		Ayuntamientos.—Zaragoza, Beasain (Guipúzcoa), Be- niches (Cuenca) y Ulea .....	6495
Regiones Aéreas.—Pirenaica .....	6493	Mancomunidades Sanitarias.—Lugo .....	6496
<b>VI.—Administración de Justicia</b> .....			6497
<b>VII.—Anuncios particulares</b> .....			6499

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se designa al Ilmo. Sr. D. Faustino Armijo y Gallardo Presidente de la Comisión Internacional del Duero.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y a las circunstancias que concurren en el ilustrísimo señor don Faustino Armijo y Gallardo, Ministro Plenipotenciario, Director general de Relaciones Económicas.

Vengo en designarle Vocal Representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, Presidente de la Delegación española, en la Comisión Internacional Hispano-portuguesa para el Aprovechamiento hidroeléctrico del río Duero en su tramo internacional, en la vacante producida por pase a otro destino del ilustrísimo señor don Juan Schwartz y Díaz Flores, y en las condiciones previstas por la Orden de 27 de septiembre de 1955

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1957.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Luis Rodríguez Celestino, Magistrado del Tribunal Supremo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, a don Luis Rodríguez Celestino, Magistrado de la Sala Segunda del propio Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se nombra Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla a don Rafael González de Lara y Martínez, Magistrado de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don Diego de la Cruz Díaz, a don Rafael González de Lara y Martínez, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de dicha capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid a don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano, Magistrado de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Rodríguez Valcarce, a don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano, Magistrado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla a don Antonio Escribano de la Puerta, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don Rafael González de Lara y Martínez, a don Antonio Escribano de la Puerta, Magistrado

de ascenso, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Angel Escudero del Corral, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por traslación de don José María Martínez y Sánchez de Arjona a don Angel Escudero del Corral, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz a don José María Martínez y Sánchez Arjona, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por traslación de don Antonio Escribano de la Puerta, a don José María Martínez y Sánchez Arjona, Magistrado de ascenso, con destino en la Audiencia Provincial de Pontevedra, en situación de excedencia especial, en la que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla a don José Cámara Carrillo, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por traslación de don José María Pérez Sánchez, a don José Cámara Carrillo, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*ORDEN de 31 de octubre de 1957 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Ramón Ferreiro García.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia provincial de Pontevedra, vacante por promoción de don Manuel de Navasqués y de Pablos, que la servía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento orgánico del Cuerpo

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a don Ramón Ferreiro García, Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría, que sirve el cargo de Vicesecretario de la de Jaén, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para ocuparla.

El referido funcionario continuará percibiendo el sueldo anual de 31.800 pesetas y la gratificación que le corresponda con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo, a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a don Francisco Rodríguez Valcarce, Magistrado de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo.

Vengo en promover en turno sexto a la plaza de Magistrado de la Sala primera de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Saturnino López Peces, a don Francisco Rodríguez Valcarce, Magistrado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo.

Vengo en promover en turno quinto a la plaza de Magistrado de la Sala primera de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, a don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Agustín Bernardino Puente Veloso, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Diego de la Cruz Díaz, a don Agustín Bernardino Puente Veloso, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES



*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José María Pérez Sánchez, Magistrado de ascenso, destinándole a servir el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Francisco Rodríguez Valcárces, a don José María Pérez Sánchez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla, cuyo funcionario pasará a desempeñar igual plaza en la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona el dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Cándido Alonso García, Magistrado de entrada, y nombrándole para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Agustín Bernardino Puente Veloso, a don Cándido Alonso García, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Sebastián, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por traslación de don José Cámara Carrillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Manuel García Miguel, Magistrado de entrada, y nombrándole para el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don José María Pérez Sánchez, a don Manuel García Miguel, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo, vacante por traslación de don Angel Escudero del Corral.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Manuel Sáenz Adán, Juez de término, y nombrándole para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Sebastián.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la carrera Judicial,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Manuel García Miguel, a don Manuel Sáenz Adán, Juez de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Tudela, cuyo funcionario pasará a desempeñar igual plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Sebastián, vacante por promoción de don Cándido Alonso García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Molleda Represa, Juez de término, y nombrándole para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas, y vacante por promoción de don Cándido Alonso García, a don Antonio Molleda Represa, Juez de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Astorga, cuyo funcionario pasará a desempeñar igual plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón, vacante por promoción de don Manuel García Miguel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

*ORDEN de 6 de noviembre de 1957 por la que se promueve a la plaza de Oficial de segunda categoría de la Rama de Tribunales a doña María Teresa García Santos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría, de la Rama de Tribunales, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Ignacio Palomo Rodríguez, a doña María Teresa García Santos, Oficial de tercera categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia provincial de Lugo, debiendo entenderse esta promoción retrotraída, a todos los efectos, al día 17 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1957 por la que se promueve a la plaza de Oficial de tercera categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Francisco Ventosa Palacios.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría, de la Rama de Tribunales, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 23.280 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de doña María Teresa García Santos, a don Francisco Ventosa Palacios, Oficial de cuarta categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, debiendo entenderse esta promoción retrotraída, a todos los efectos, al día 17 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETOS de 26 y 29 de octubre de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los señores que se indican.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Carlos Martínez Vara de Rey y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Manuel Antón Rozas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de abril último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Antonio de Rueda Ureta, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos del Aire don Antonio Núñez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Francisco Núñez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de abril último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO de 28 de octubre de 1957 por el que se dispone que el General de Brigada de Estado Mayor don Adolfo de la Rosa Brea pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo.*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Adolfo de la Rosa Brea, Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Tres y de la Tercera Región Militar, pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 31 de octubre de 1957 por el que se dispone que el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Sanjuán Moliner cese en los cargos que se indican y pase a la situación de reserva.*

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Sanjuán Moliner cese en el cargo de Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Uno y de los Servicios de Sanidad Militar de la Primera Región Militar y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta del actual

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 5 de noviembre de 1957 por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Brigadas:

Don Fernando Salazar Castillo.  
Don José Suárez Pensado.  
Don Valerico Calle Díez.

Sargentos:

Don Julián García de la Torre.  
Don Manuel Heras Fernández.  
Don José Simón Bernabéu.  
Don Manuel Sánchez Pérez.  
Don Ceclio Hernández Sánchez.  
Don Acisclo Parra Blázquez.

Cabos primeros:

Don Fortunato Muñoz Perpiñán.  
Don Nicolás Bueno Redondo.  
Don Juan Escudero Pérez.

## Policías:

Don Félix Asensio Blasco.  
 Don Nicasio Canser Lario.  
 Don Alberto Serrano Alvarez.  
 Don Juan Martín Ibáñez.  
 Don Enrique López Cuesta.  
 Don Crispulo Ibáñez García.  
 Don Santiago Merino Rami.  
 Don Inocencio López Valle.  
 Don Adrián Pradana Pérez.  
 Don Tomás García García Zapata.  
 Don Antonio Dominguez Seda.  
 Don Ramón Martínez Medina.  
 Don Tomás Tolosa Jiménez.  
 Don Arsenio Valera Valera.  
 Don Fernando Navarro Vergara.  
 Don José Cánovas Ufano.  
 Don Rosendo Fernández Rodríguez.  
 Don Rafael Calero Cruz.  
 Don Ricardo Navarro Saurina.  
 Don Francisco Martínez Franco.  
 Don Braulio Durante Carceller.  
 Don Onésimo Blanco Parra.  
 Don Amadeo Blanco Andrés.  
 Don Narciso Ramón Martín.  
 Don Eugenio Fernández Losada.  
 Don Anastasio Ocejo Osorio.  
 Don Antonio Delgado Recio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 5 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

\* \* \*

*ORDEN de 6 de noviembre de 1957 por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento don Felipe Sen Carrasco.  
 Idem don Julián Gómez Jaén.  
 Idem don Antonio Picornell Gari.  
 Idem don Germán Zamora Moral.  
 Idem don Marcelino Costales Alvarez.  
 Cabo primero don José González Velasco.  
 Idem don José Echegoyen Elizaguibel.  
 Idem don León Soriano Miguel.  
 Idem don Segundo González Gutiérrez.  
 Idem don Domingo A. Vázquez Losada.  
 Policía don José Villalta García.  
 Idem don Vicente Rodríguez Calvo.  
 Idem don Emiliano Cáceres Vázquez.  
 Idem don José Padilla Montero.  
 Idem don Julián Mateo Marín.  
 Idem don Francisco López Barrena.  
 Idem don Fermín Puertas Serrano.  
 Idem don Santos Ayllón Torres.  
 Idem don Vicente García Martínez.  
 Idem don Manuel Gil Gómez.  
 Idem don Tomás Jiménez Martínez.  
 Idem don Emiliano Gómez Santos.  
 Idem don Francisco Sánchez Cazalla.  
 Idem don Alejandro Fernández Ayuso.  
 Idem don Rafael Leiva Martínez.  
 Idem don Antonio López González.  
 Idem don Antonio del Baño Fernández.  
 Idem don Juan Sevilla Susarte.  
 Idem don Pedro Gil Moya.  
 Idem don Tomás García Gutiérrez.

Idem don Manuel Lucas Gómez.  
 Idem don Juan Honrubia Teruel.  
 Idem don Antonio Enseñat Navarro.  
 Idem don Abraham Casas Soriano.  
 Idem don Agustín Gracia Bescós.  
 Idem don Antonio Díez Muñoz.  
 Idem don Félix Sebastián Castrillo.  
 Idem don Raimundo Martínez de la Puente.  
 Idem don Donato Merino Santamarta.  
 Idem don Antonio Díaz Filgueiras.  
 Idem don Ignacio Hernández Corredera.  
 Idem don Francisco Santaella Nieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 6 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

\* \* \*

*RECTIFICACION al movimiento de personal técnico-administrativo y auxiliar verificado durante el tercer trimestre de 1957.*

Padecido error mecanográfico en el movimiento de personal técnico-administrativo y auxiliar de este Departamento verificado durante el tercer trimestre de 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 283, correspondiente al día 11 de los corrientes, páginas 6426 a 6428, aparece doña María Ventura Richart con la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase, debiendo figurar como Auxiliar de tercera clase, que es la que le corresponde.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se elimina de la relación definitiva de eventuales o temporeros, aprobada por Orden de 26 de febrero de 1953, a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En 26 de febrero de 1953 se aprobó la relación definitiva de eventuales y temporeros de este Ministerio a quienes afectaba la Ley de 7 de abril de 1952, dictándose en 21 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero) Orden por la que se reguló la situación del personal comprendido en aquella relación que dejase de prestar servicio a petición propia, por plazo determinado o por tiempo indefinido, estableciendo en su apartado quinto el procedimiento para adaptar a dicha Orden las situaciones de hecho producidas con anterioridad.

Con arreglo a los preceptos de dicha Orden se ha concedido a personal de la relación numerosas licencias y se han venido adaptando a ella las situaciones producidas antes de su publicación.

Existen, no obstante, según han comunicado los respectivos Servicios, diversos casos de eventuales o temporeros que han dejado definitivamente de prestar servicios a este Departamento, causando baja a voluntad propia, por distintos motivos, sin que haya mediado concesión de licencia de las reguladas en la citada Orden ni adaptación a los preceptos de la misma, por lo que debe considerárseles como renunciantes a su derecho; así como otros casos de personal comprendido en la relación que ha obtenido el ingreso en otros Cuerpos de la Administración y para los que es ya inoperante figurar en aquella, a más de que, según el criterio que rigió para confeccionarla, no se incluyeron en ella los eventuales que entonces ya pertenecían a otros Cuerpos de la Administración, y, por último, hay también varios casos de personal de la relación que ha fallecido o que ha cumplido la edad de setenta años, tope para la jubilación, antes de corresponderles el ingreso en el Cuerpo de Administración Civil.

Es necesario, pues, para poner al día la mencionada relación, dar de baja en ella a todos los comprendidos en unos u otros casos de los citados, y, en consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto eliminar de la relación definitiva de eventuales o temporeros aprobada por Orden de 26 de febrero de 1953 a los siguientes señores:

*Por baja definitiva a voluntad propia:*

- Grupo 4.º, núm. 806. Albiñana Soto, doña María del Carmen; de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.
- Grupo 4.º, núm. 424. Campa Martín, doña Emilia; de la Comisión de Servicios Eléctricos.
- Grupo 3.º, núm. 260. Casanueva Herrero, doña Josefa; de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.
- Grupo 4.º, núm. 752. Castellano Inibarren, doña Natividad; de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Grupo 4.º, núm. 133. Castells Moresó, don Juan; de la Segunda Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.
- Grupo 4.º, núm. 76. Faura Estévez, doña María Desamparados; de la Comisión de Servicios Eléctricos.
- Grupo 4.º, núm. 72. García Perucho, doña Magdalena; de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.
- Grupo 4.º, núm. 494. Gil Cayuelas, doña Angeles; de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.
- Grupo 4.º, núm. 171. Gil Cayuelas, doña Pilar; de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.
- Grupo 4.º, núm. 607. Manzano Pérez, doña Esperanza; de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.
- Grupo 4.º, núm. 85. Quintos González, doña Emilia; de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.
- Grupo 4.º, núm. 459. Rodríguez Hernández, don Aurelio; de la Jefatura de Obras Públicas de Avila.
- Grupo 4.º, núm. 53. Sanjuán Espuch, doña María Dolores; de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.
- Grupo 4.º, núm. 68. Sirvent Torregrosa, doña María; de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.
- Grupo 4.º, núm. 582. Neila Acevedo, doña María de las Nieves; de la Secretaría del Ministerio.
- Grupo 4.º, núm. 639. Burgos Díez-Varela, don Gabriel Angel de; de la Secretaría del Ministerio.

*Por ingreso en otros Cuerpos de la Administración:*

- Grupo 4.º, núm. 496. Alonso Herrero, don Francisco; de la Jefatura de Sondeos, ingresado en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.
- Grupo 4.º, núm. 371. Bonmati Azorin, don Jose; de la Confederación Hidrográfica del Júcar, ingresado en el Cuerpo de Administración Civil de este Departamento. (Escala Técnica.)
- Grupo 4.º, núm. 172. Carrillo Morales, don Antonio; de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, ingresado en el Cuerpo de delineantes de Obras Públicas.
- Grupo 4.º, núm. 692. Donat Journet, don Vicente; de la Confederación Hidrográfica del Júcar, ingresado en el Cuerpo de Interventores de la Administración Local.

*Por fallecimiento:*

- Grupo 3.º, núm. 270. Amorós Saura, don Pedro; de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida.
- Grupo 3.º, núm. 383. Aragón Nieto, don Vicente; de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Grupo 3.º, núm. 325. Camacho Prieto, don Jose María; de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla.
- Grupo 3.º, núm. 320. Castañón Alonso, don Manuel; de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.
- Grupo 3.º, núm. 253. Collado Vázquez, don Juan José; de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete.
- Grupo 4.º, núm. 471. Fernández Martínez, doña Emilia; de la Jefatura de Obras Públicas de Granada.
- Grupo 4.º, núm. 205. García Carrera, don Antonio; de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.
- Grupo 3.º, núm. 328. Martín Peña, don Manuel; de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.
- Grupo 4.º, núm. 818. Villavieja Villavieja, don Francisco; de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.
- Grupo 4.º, núm. 572. Puerta Casas, don Antonio; de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén.
- Grupo 4.º, núm. 593. Román Tomás, doña María Victoria; de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

*Por haber cumplido la edad de setenta años antes de corresponderle el ingreso en el Cuerpo de Administración Civil:*

- Grupo 3.º, núm. 186. Mantero Marín, don Manuel; de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Cumplió setenta años de edad el día 12 de abril de 1953.

Esta Orden se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—P. D., A. Plane

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

*ORDEN de 29 de octubre de 1957 por la que se separa definitivamente del servicio y se da de baja en el Escalafón del Cuerpo al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Jesús Soteras Sánchez.*

Ilmo. Sr.: Vista la certificación de la Sentencia dictada el 9 de diciembre de 1955 por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, condenando al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Jesús Soteras Sánchez, entre otras penas, a la de siete años de presidio mayor, por un delito de estafa, y a la accesoria correspondiente de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, y el testimonio literal que en 14 del actual remite a este Departamento el de Justicia de la Sentencia de 31 de diciembre de 1956, dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por el interesado y otro contra la de la Audiencia citada, declarando no haber lugar a los motivos admitidos del recurso de dicho procesado, por lo que es firme la de 9 de diciembre de 1955.

Vistos el Código Penal, texto refundido de 1944, y la Ley de 18 de diciembre de 1946:

Considerando que, según determina el artículo 35 del Código Penal visto e interpreta el preámbulo de la citada Ley, la pena de inhabilitación absoluta produce, en cuanto a los empleos y cargos públicos, un efecto de carácter definitivo: la privación de los que tuviese el penado, y otro que dura solamente por el tiempo de la condena al incapacitarle para obtener nuevamente cargos o empleos de aquella índole.

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente del servicio y dar de baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Jesús Soteras Sánchez, sin derecho a volver a él una vez cumplida la condena, de acuerdo con los mencionados preceptos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—P. D., A. Plane.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de octubre de 1957 por la que se resuelve el expediente del recurso de reposición interpuesto por doña María Severina Campomar Crespo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por doña María Severina Campomar Crespo Maestra nacional, contra Orden ministerial de 4 de julio de 1957 que eleva a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso general de traslados;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1957 se convocó concurso general de traslados en el Magisterio, anunciándose por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 6 de marzo del corriente año la relación de vacantes existentes, y entre las que figuraba la de Haro (Logroño), que fué adjudicada provisionalmente por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de mayo de 1957 a la hoy recurrente, y a cuyo nombramiento se interpuso reclamación por doña María Concepción Pampliega Rodríguez, fundando la misma en que la puntuación otorgada a la señora Campomar no era la que le correspondía en derecho, y aceptada que fué por el Departamento esa reclamación, al elevarse a definitivas las adjudicaciones provisionales por Orden minis-

terial de 4 de julio de 1957. nombra para la debatida Escuela a la reclamante, por lo que la citada señora Campomar interpone el presente recurso arguyendo que la puntuación que la otorgó la Delegación Administrativa de Burgos era la que en derecho le corresponde; en mérito a sus razonamientos termina suplicando que se mantenga dicha puntuación y en su consecuencia se la nombre para la Escuela interesada;

Vistas las Ordenes ministeriales de 14 de febrero y 4 de julio de 1957. Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 6 de marzo y 24 de mayo del corriente año, el Estatuto del Magisterio, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1955 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo establecido por el artículo 72 del Estatuto, a efectos de la puntuación que corresponde a la recurrente y a la interpretación que en este sentido formula la jurisdicción de agravios en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1955, el tiempo de servicios provisionales no puede computarse a efectos del concurso, salvo en el supuesto previsto por el artículo 40 del citado Cuerpo Legal, y teniendo en cuenta que la recurrente obtuvo la Escuela—desde la que solicita tomar parte en el concurso de traslados—en propiedad a partir del 1 de octubre de 1956 es evidente que para la referida puntuación—apartado a) del artículo 71 del Estatuto—han de contarse los servicios que como propietaria definitiva viene prestando, por cuyo motivo la Delegación Administrativa indició en un error y, por ende, hubo de prosperar, en base a tales argumentos, la reclamación formulada por la señora Pampliega, que por constar, en este caso con mayor puntuación que la recurrente, resulta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Estatuto, tiene un derecho preferente a la debatida Escuela.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 5 de noviembre de 1957 por la que se nombran Técnicos de Administración Civil de este Ministerio a los señores aprobados en las oposiciones convocadas por Orden de 22 de octubre de 1956.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal nombrado por Orden de este Ministerio de 22 de octubre de 1956 para juzgar las oposiciones a Técnicos de Administración Civil,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Departamento a don Justo Hernando Delgado, número 1 de la oposición, y Jefes de Negociado de tercera clase a don Luis Rufflanhas Serrano y a don Ignacio Fuejo Lago, números 2 y 3, respectivamente, de dicha oposición, los que serán escalafonados en la plantilla del Cuerpo Técnico de Administración Civil por el orden anteriormente expresado e inmediatamente detrás del último funcionario que figure en el referido escalafón, cuyos nuevos funcionarios devengarán los haberes que por su categoría les corresponda, a partir de la fecha de su toma de posesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento dictado para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, debiendo tomar posesión de sus nuevos destinos en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o desde su notificación a los interesados, conforme dispone el apartado 1.º del artículo 15 del Reglamento General de Oposiciones, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—P. D. F. García Moncó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de noviembre de 1957 por la que se autoriza la puesta en circulación de la tercera y última fracción de la cuarta serie de Obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez, por un nominal de 5.000.000 de pesetas.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Compañía General Española de Africa, actuando como representante de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de abril de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16),

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido autorizar la puesta en circulación de la tercera y última fracción de la cuarta serie de Obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez, constituida por 10.000 títulos, números 240.001 al 250.000, por un valor nominal de 500 pesetas cada uno.

A partir de la fecha en que sean puestos en circulación, dichos títulos quedarán sometidos automáticamente al régimen de servicio financiero directo por la Administración española, que se halla encomendado a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores fecha 21 de junio de 1940, dictada conforme a la facultad que reserva a tal efecto el penúltimo párrafo del artículo 24 del Convenio de concesión del Ferrocarril de Tánger a Fez.

Las condiciones en que haya de ser ultimada la operación deberán ser sometidas previamente a esta Presidencia del Gobierno para su aprobación.

Lo que me complace en comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE EDUCACIÓN NACIONAL

*DECRETO conjunto de ambos Departamentos de 14 de junio de 1957 por el que se modifica el de 21 de enero de 1950 que creaba el Colegio Mayor «Hernán Cortés», de Salamanca.*

Cumplida ya la fase de organización y puesta en marcha del Colegio Mayor Hispanoamericano «Hernán Cortés», de la Universidad de Salamanca, creado por el Decreto conjunto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional de veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta, fundación del Instituto de Cultura Hispánica, en un edificio propiedad de la Universidad de Salamanca, que es igualmente propietaria de todas las instalaciones y enseres, y habiendo revertido a la Universidad la total disposición del Colegio, así como el peso y responsabilidad de su funcionamiento, se hace necesaria la modificación del Decreto que lo creó, en lo que

se refiere a la directriz del mismo, que debe vincularse de un modo exclusivo a la Universidad, no sólo en el aspecto académico, sino también en el económico y disciplinario.

Teniendo en cuenta el fin que presidió su creación y la valía de las Entidades que colaboraron en la misma, debe considerarse que la misión continuará siendo fundamentalmente su dedicación a los estudiantes hispanoamericanos y que, por otra parte, es necesaria la continuidad de un Patronato que rija, en superior instancia, sus destinos, pero modificado estructuralmente en cuanto a su Presidencia.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—El Colegio Mayor Hispanoamericano «Hernán Cortés», creado en la Universidad de Salamanca por el Decreto conjunto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación Nacional de veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta, y destinado por igual a estudiantes españoles y estudiantes e investigadores de los países hispanoamericanos, de Filipinas Portugal y Brasil, fundado por el Instituto de Cultura Hispánica, dependerá, a todos los efectos, de la Universidad de Salamanca.

Su fines y funciones serán los que correspondan, según las Leyes y Reglamentos, a los órganos universitarios de esta naturaleza.

Artículo segundo.—Al frente del Colegio se constituirá un Patronato, que, presidido por el Rector de la Universidad de Salamanca, estará constituido por los siguientes Vocales:

El Director general de Relaciones Culturales, el Director del Instituto de Cultura Hispánica, el Presidente de la Asociación Cultural Iberoamericana de Salamanca; cuatro Catedráticos de la Universidad de Salamanca, uno por cada Facultad, nombrados por el Rector de la misma; el Jefe del Departamento de Asistencia Universitaria del Instituto de Cultura Hispánica; tres Vocales de la Asociación Cultural Iberoamericana de Salamanca (Gobernador civil, Presidente de la Diputación y Alcalde) y el Director del Colegio Mayor «Santiago», de la Universidad Pontificia Eclesiástica de Salamanca. El Rector del Colegio «Hernán Cortés» actuará de Secretario del Patronato.

Artículo tercero.—En su organización y desenvolvimiento el Colegio Mayor «Hernán Cortés» se sujetará a los preceptos de la Ley de Ordenación Universitaria, Decreto Orgánico de los Colegios Mayores y normas complementarias, considerándosele a todos los efectos como una institución dependiente de la Universidad de Salamanca.

Artículo cuarto.—De acuerdo con las modificaciones que este Decreto establece, el Rector de la Universidad, en nombre del Patronato, elevará al Ministerio de Educación Nacional, la propuesta de modificación de los Estatutos del Colegio, para su aprobación por Orden ministerial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\*\*\*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de julio de 1957 por la que se concede la libertad condicional a treinta y tres penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Navarro Treviño.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Gautier Fernández, Luis Mejuto Cantó, Antonio Company Figueredo, Garibaldi Plera Mas, Antonio Martínez Navarro.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Juan Cádiz Lavín.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofña): Jaime Vázquez Acebo, Juan Antonio González Atienza.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Antonio Buil Valiente, Francisco Romero Mora.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Vicente Tuégano Pardo, José Luis Ortells Navarro Salas.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Amable Gil Ayora, Rodrigo Pereira Puente.

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan Riera Ordeix.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Francisca Escandell Felico.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Rafael González Formoso.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Coronado Jiménez.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: José María Gumbau Vivas.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Dionisio Cordobés Jato.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Tomás Pérez.

De la Prisión Provincial de Orense: Antonio Joaquín Pérez Vázquez, Manuela Carballo Pérez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Miguel Femenias Bergas.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Enrique Blanco Távora.

De la Prisión Provincial de Soria: Benito Cantos Muñoz.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Julio José Gallego Boyerizo.

De la Prisión de Partido de Vigo: José Sánchez Fuentes

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Antonio López Fernández, José Perille Lage.

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logroño): Siridion Izquierdo de la Hoz.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Langreo): Enrique del Río Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\*\*\*

## MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares por el que se hace pública la sanción que se cita.

Por la presente se notifica a don Jean Buchet, a don Hans Joachin Rothert, ambos de paradero desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente de defraudación número 160/56, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, prevista en el caso tercero del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsables de dicha infracción en concepto de autores a don Hans Joachin Rothert, a don Jean Buchet y a don Rudi Hennig.

3.º Imponer como sanción principal de multa la cantidad de 5.061,15 pesetas, a repartir en partes iguales entre los tres inculcados, equivalente al triple de los derechos arancelarios de las mercancías intervenidas, en aplicación del apartado primero del artículo 30 de la Ley, y en caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión que corresponda con el límite máximo de un año.

4.º Disponer que, una vez satisfecha la sanción impuesta, sean devueltas a su propietario las mercancías intervenidas.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber así-



mismo que contra esta resolución no cabe recurso de ninguna clase

Al propio tiempo y de orden del Ilmo. Sr. Presidente se les requiere para que manifiesten si poseen bienes con que hacer efectiva la sanción pecuniaria impuesta, enterándoles de la obligación de presentar en caso positivo, ante la citada autoridad, relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Lo que se les notifica de conformidad con lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma, 26 de septiembre de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual.—V.º B.º: El Presidente, M. Fuster. 5.937.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se adjudica definitivamente las obras que se especifican.*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 14 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Rectificación de la carretera de Gijón al Musel, en la curva del Tallerin», en la provincia de Oviedo, al mejor postor, Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., en la cantidad de quinientas cuarenta y seis mil pesetas (pesetas 546.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de setecientos ocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (708.257,38), representa una baja de ciento sesenta y dos mil doscientas cincuenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (162.257,38), en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel.

\* \* \*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 14 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación del muelle número 7» en el puerto de Málaga, en la provincia de ídem, al mejor postor, don Eulogio José Muñoz Ortega, en la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (388.400), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de trescientas noventa y cinco mil tres pesetas con noventa y nueve céntimos (395.003,99), representa una baja de seis mil seiscientos tres pesetas con noventa y nueve céntimos (6.603,99) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.

\* \* \*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 30 de julio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio para servicios marítimos en el muelle de España» en el puerto de Barcelona, en la provincia de ídem, al mejor postor, don José María Llobet Bosch, en la cantidad de tres millones trescientas veintinueve

mil ciento noventa y seis pesetas con treinta céntimos (pesetas 3.329.196,30), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones quinientas veinticuatro mil treinta pesetas con cincuenta y seis céntimos (2.524.030,56), representa un alza de ochocientos cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (805.165,74).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

\* \* \*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 30 de julio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Camino de ribera para la dársena de buques inactivos», en el puerto de Barcelona, en la provincia de ídem, al mejor postor, «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.», en la cantidad de cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con diecinueve céntimos (4.863.889,19), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos (4.745.258,36) representa un alza de ciento dieciocho mil seiscientos treinta pesetas con ochenta y tres céntimos (118.630,83).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

\* \* \*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 14 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Transformación del alumbrado en la cuarta y quinta alineación del dique muelle del Sur», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, en la provincia de ídem, al mejor postor, don Juan Puelles Luna, en la cantidad de novecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (946.157,65), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón doscientas noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesetas con cinco céntimos (1.296.106,35), representa una baja de trescientas cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con setenta céntimos (349.948,70), en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

\* \* \*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 11 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Dársena y malecón de Poniente», en el puerto de Ayamonte, en la provincia de Huelva, al mejor postor, S. A. de Trabajos y Obras Sato, en la cantidad de diecinueve millones novecientos sesenta y cuatro mil pesetas (19.974.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de diecinueve millones cuatrocientas mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con nueve céntimos (19.400.358,09), representa un alza de quinientas sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas con noventa y un céntimos (573.641,91).



Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa, de Puertos a cargo directo del Estado.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDENES de 13 y 15 de junio de 1957 por las que se aprueban los proyectos de obras que se especifican.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la ermita de Santa Cecilia de Vallespinoso de Aguilar (Palencia), monumento nacional, formulado por el arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 60.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone rehacer la cubierta de piedra del tejado del ábside del monumento, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 60.000 pesetas, de las que corresponde a la ejecución material 51.512,51 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.159,03 pesetas, a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 695,42 pesetas; a premio de pagaduría, 257,56 pesetas, y a plus de cargas familiares, 5.216,45 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisión General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 3 del actual y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 60.000 pesetas; importe del presupuesto en concepto de «justificar» con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de los Padres Benedictinos de Montserrat de Madrid, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 67.851,46 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone continuar las obras de limpieza del revoco, que desvirtúa y oculta las fábricas primitivas, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a

la cantidad de 67.851,46 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material la cantidad de 58.316,70 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.312,12 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectado por las disposiciones aludidas, 787,27 pesetas; a premio de pagaduría, 291,58 pesetas, y a plus de cargas familiares, 5.331,67 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 3 del actual y fiscalizado éste favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 67.851,46, importe del presupuesto, en concepto de «justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Palacio de los Marqueses de la Floresta, en Tárrega (Lérida), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, importante 104.881,05 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone iniciar las obras de reconstrucción de la fachada del monumento;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 104.881,05 pesetas de las que corresponden a la ejecución material 89.224,82 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.896,02 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.137,61 pesetas; a premio de pagaduría, 446,12, y a plus de cargas familiares, 10.280,46 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 de los corrientes, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 104.881,05, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de San Francisco, en Palma de Mallorca (Balears), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, importante 100.988,45 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone, una vez instaladas las grandes vidrieras de la nave de la iglesia, y para la completa visión de ellas, destruir los tejados que ocultan su parte baja, sustituyendo estas cubiertas correspondientes a las capillas absidiales por terrazas, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.988,45 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 87.062,94 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.850,08 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.110,04 pesetas; a premio de pagaduría, 435,31 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.680 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 3 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 100.988,45, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de San Martín, de Frómista (Palencia), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone el cambio total de la armadura de la cubierta sustituyéndola por un forjado de tablero de rasillo que descansa sobre tabicillos que a su vez se hacen en retícula sobre las bóvedas de piedra, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 86.094,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 1.829,51 a primer concepto y 1.829,50 pesetas al segundo; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.718,42 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia del Monasterio de Santa María, de Aguilar de Campoo (Palencia), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone terminar la cubierta de la iglesia, consolidar la bóveda del coro y rehacer el primer tramo de la escalera que conduce al mismo;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 86.094,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,51 pesetas a primer concepto y 1.829,50 pesetas al segundo; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.718,42 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 3 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favora-

blemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el convento de Santa Ana, de Valladolid, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 90.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la reparación de la fachada principal, se picará a fondo, se deslazarán sus fábricas, retaqueándolas allí donde el ladrillo esté descompuesto, guarnecido todo con buen mortero de cemento; finalmente se revocarán a la cal en liso los paramentos.

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 90.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 77.484,97 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.646,55 pesetas a cada uno de dichos conceptos, a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 987,93 pesetas, a premio de pagaduría, 387,42 pesetas, y a plus de cargas familiares, 7.846,58 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad, tomó razón del gasto en 3 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 90.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la catedral de Avila, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 150.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone restaurar la cantería del ventanal intermedio del lado de la Epístola, en la nave que se encuentra tabicado con piedra, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a

la cantidad de 150.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 129.503,95 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 2.590,08 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, pesetas 1.554,05; a premio de pagaduría, 647,52 pesetas, y a plus de cargas familiares, pesetas 13.114,32;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 150.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el monasterio de Santa María, de El Paular (Madrid), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 399.997,21 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la reparación de cubiertas en la zona del refectorio, levantado de las mismas, actualmente semidestruidas, coronación de algunas fábricas, particularmente de las cornisas de ladrillo, y la correspondiente recomposición de cuchillos y armaduras de madera, con sus templadores metálicos;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 399.997,21 pesetas, de las que corresponde a la ejecución material 347.947,73 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1933, 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 5.967,30 pesetas a cada uno de dichos conceptos, a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 3.580,38 pesetas; a premio de pagaduría, 1.739,73 pesetas, y a plus de cargas familiares, 34.794,77 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón de gasto en 29 de abril último, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de mayo próximo pasado.

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 399.997,21 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno, d), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Monasterio de Yuste, en Cuacos de la Vera (Cáceres), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 682.488,98 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la construcción de muros de mampostería en el ala norte, fábrica de ladrillos en el mismo cuerpo, pavimentos de loseta especial y enlosados de granito en la planta baja del claustro, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 682.488,98 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 598,86 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1933, 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944, y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 7.924,65 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 4.754,79 pesetas; a premio de pagaduría, 2.994,95 pesetas, y a plus de cargas familiares, 59.899,08 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaria General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 29 de abril próximo pasado, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de mayo último,

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 682.488,98 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el proyecto de obras de pavimentación y otras en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.*

Visto el expediente de obras de pavimentación y otras necesarias en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Goerlich Lleó;

Resultando que la cantidad total de 857.088,70 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 730.867,72 pesetas; quince por ciento de beneficio industriales sobre 706.724,43 pesetas, 106.008,66 pesetas; importe de contrata, 836.876,38 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 2,5 por 100, con deducción del 12 por 100 que determina el decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, 7.773,97 pesetas; ídem id por dirección de obra, 7.773,97 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.664,38 pesetas; total, 857.088,70 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 27 de marzo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 27 de mayo y 4 de junio actual, respectivamente;

Resultando que la Asesoría Jurídica informa favorablemente el expediente, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de estas obras;

Considerando que existe crédito suficiente que aplicar a esta atención;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras por el sistema de subasta pública,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de pavimentación y otras necesarias en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, por su importe total de 857.088,70 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero-primer, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 9 de junio de 1957.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el proyecto de obras de adaptación, saneamiento y otras en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.*

Visto el expediente de obras de adaptación, saneamiento y otras en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Manuel Martínez Chumillas;

Resultando que la cantidad total de 480.550,38 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, con plus, 409.131,80 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, s/ 385.973,40 pesetas, 57.896,01; importe de contrata, 467.027,81 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100 sobre 385.973,40, con deducción del 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.200,99 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 5.200,99 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.120,59 pesetas. Total, 480.550,38 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 18 de marzo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto propuesto en fechas 27 de mayo y 4 de junio últimos, respectivamente;

Resultando que, promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la formulada por don Cesáreo Miguel, con domicilio en esta capital (Fernánflor, 8), quien se compromete a ejecutar las mencionadas obras con una baja del 3,6 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, equivalente a 16.813 pesetas, con lo que aquél queda fijado exactamente en 450.214,81 pesetas;

Considerando que las obras pueden ejecutarse por el sistema de contratación directa por la Administración, adjudicándose su realización al contratista don Cesáreo Miguel, por presentar la proposición más favorable para los intereses del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su importe total de 463.737,38 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y adjudicándose su ejecución, por el sistema de contratación directa, al contratista don Cesáreo Miguel, por un presupuesto de contrata de 450.214,81 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1957.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Director de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica de Saltos del Nansa, S. A., con origen en la línea Rozadio-Nueva Montaña y término en Boo.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria, en virtud de instancia suscrita por Saltos del Nansa, S. A., en la cual solicita la declaración de «interés nacional» para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica, que tendrá su origen en la línea Rozadio-Nueva Montaña y su término en la fábrica de Ferroaleaciones y Electrometales, S. A., de Boo, de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y habiéndose cumplido todos los preceptos establecidos en las mismas y en el Decreto reglamentario de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—A los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve y disposiciones reglamentarias de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a cincuenta y cinco mil voltios, que tendrá su origen en el poste trescientos tres de la línea Rozadio-Nueva Montaña, y su término, en la fábrica de Ferroaleaciones y Electrometales, S. A., de Boo.

Artículo segundo.—El derecho de expropiación forzosa se referirá exclusivamente a terrenos propiedad de particulares, y para el ejercicio del mismo se seguirá la tramitación prevenida en la legislación sobre expropiación forzosa.

Artículo tercero.—Los terrenos expropiados lo serán únicamente a los fines de esta instalación autorizada a Saltos del Nansa, S. A., por la Dirección General de Industria con fecha treinta y uno de mayo del corriente año. La no utilización de dichos terrenos con tal finalidad, en el plazo de tres años, hará renacer el derecho de los propietarios expropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo cuarto.—La Dirección General de Industria, a través de los Organismos centrales y provinciales, cuidará de la correspondiente aplicación del beneficio concedido y del más exacto cumplimiento de las condiciones del mismo, realizando las inspecciones que estime oportunas, de acuerdo con el artículo quince del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Industria se dictarán las normas oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOAQUIN PLANELL RIERA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se aprueba la modificación a la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para modificar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba; y

Resultando que, a propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la modificación de la clasificación de las del término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, encomendándose la práctica de tales trabajos al Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón, que llevó a efecto su cometido con base en los datos recogidos al efectuar los trabajos de campo para la clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales limitrofes, redactando el oportuno proyecto, una vez oídas las opiniones de las autoridades locales y prácticos conocedores del terreno;

Resultando que del proyecto así redactado se remitió un ejemplar al Ayuntamiento de Almodóvar del Río para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias reglamentarias e informe de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en los que solicitan se modifique la clasificación propuesta en dicho proyecto, para algunas de las vías pecuarias del término y se incluya en el mismo la denominada «Vereda del Vado de Cortijo Nuevo»;

Resultando que examinadas las peticiones formuladas por las autoridades locales, quedaron éstas concretadas en acta de 16 de junio de 1957, recogiendo en nuevo proyecto redactado el 1 de julio de 1957, que, remitido al Ayuntamiento para su exposición pública e informe, fué devuelto sin protesta ni reclamación alguna y favorablemente informado por la Corporación municipal y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias informa favorablemente la modificación propuesta;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que el proyecto de modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), se ha considerado necesario como consecuencia de los trabajos llevados a cabo para clasificar las de los términos municipales limitrofes, en ejecución del plan anual acordado por la Dirección General de Ganadería para la provincia de Córdoba, habiéndose redactado dicho proyecto teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas vigentes, sin protesta ni reclamación alguna durante la exposición pública, y con los favorables informes de las autoridades locales e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, para la clasificación que se propone en el proyecto de fecha 1 de julio de 1957;

Considerando que la inclusión de la vía pecuaria denominada «Vereda del Vado de Cortijo Nuevo» es impropcedente, ya que no se han aportado al expediente más pruebas de su existencia que la ratificación en sus declaraciones de los prácticos que informaron con anterioridad a la Orden ministerial de 27 de abril de 1955, y que no se consideraron suficientes para acreditar la existencia de dicha vía pecuaria;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa el expediente en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Modificar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, aprobada por Orden ministerial de 27 de abril de 1955, en la forma siguiente:

### Vías pecuarias necesarias

Vereda de la Porrada.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros)

Vereda de la Brea.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros)



Vereda de Villaviciosa o Allsné.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de la Tranca.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de la Fuente de Ladrillo.—Anchura uniforme de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda del Baldío (segundo tramo).—Comprendido entre el Canal de Guadalmellato y la Vereda de la Porrada Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de los Lagares (primer tramo).—Comprendido entre el Descansadero del Prado de Barez y la Balsa del Pantano de la Breña. Anchura uniforme de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Colada de la Barca.—Anchura uniforme de diez metros (10 metros).

Colada de la Población (primer ramal).—Anchura variable, que será fijada por la Comisión de Deslinde.

Colada de la Población (segundo ramal).—Anchura variable, que determinará la Comisión de Deslinde.

#### *Vías pecuarias innecesarias*

Vereda de los Lagares (segundo tramo).—Comprendido entre la Balsa del Pantano de la Breña y la Vereda de la Breña. La anchura actual de esta vía pecuaria es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), que será enajenable en su totalidad.

#### *Vías pecuarias excesivas*

Cañada Real Soriana.—La anchura actual de esta vía pecuaria es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros) y queda reducida a Vereda, con veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), resultando, por tanto, un sobrante enajenable de cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros (54,33 metros), excepto en los tramos en que, por atravesar terrenos de mala calidad, fije mayor anchura a la vía pecuaria la Comisión de Deslinde.

Cordel de Córdoba a Palma del Río.—La anchura actual es de treinta y siete metros setenta y un centímetros (37,61 metros), y queda reducida a veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), resultando un sobrante a enajenar en todo su recorrido de dieciséis metros setenta y dos centímetros (16,72 metros).

Vereda del Baldío (primer tramo).—Comprendido entre la Cañada Real Soriana y el Canal del Guadalmellato. La anchura actual es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), y queda reducida a diez metros (10 metros), resultando, por tanto, un sobrante a enajenar de diez metros con ochenta y nueve centímetros (10,89 metros).

#### *Descansaderos necesarios*

Descansadero de la Tranca.—Está limitado por la Cañada Real Soriana, la Vereda de la Tranca y el Río Guadiato, y tiene una superficie aproximada de dos hectáreas (2 hectáreas).

2.º Las vías pecuarias anteriormente clasificadas tendrán la dirección, longitud y características que se consignan en el primitivo proyecto de clasificación de 1 de junio de 1954, con las aclaraciones y rectificaciones indicadas en los proyectos de 11 de marzo y 1 de julio de 1957.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de deslinde provisional, sin que ello prejuzgue su ulterior clasificación, que habrá de efectuarse en forma reglamentaria.

4.º En el caso de que necesidades de ensanche de la población o desarrollo de planes de urbanismo afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la antelación suficiente, para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Proceder, una vez sea firme la clasificación, al deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias a que la misma se contrae, no pudiendo, bajo ningún pretexto, ocuparse el sobrante de las declaradas excesivas o innecesarias, mientras no sean adjudicadas en forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—P. D., Santiago Pardo Calis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

*ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real; y

Resultando que a propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, encomendándose la práctica de tales trabajos al Perito Agrícola del Estado don Ariosto de Haro Martínez, quien llevó a efecto su cometido con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales;

Resultando que del proyecto así redactado fué remitido un ejemplar al Ayuntamiento, que lo devolvió con las diligencias acreditativas de exposición pública y acompañándose al mismo la reclamación presentada por don Juan Ramón Megía García-Saavedra, quien en su propio nombre y en el de sus hermanos se oponen al trazado de la vía pecuaria denominada «Colada de los Pozarrancones», en cuanto afecta a la finca de su propiedad denominada «Coto de la Encomienda de Corral Rubio», siendo informada favorablemente dicha reclamación por la Corporación Municipal y por la Hermandad de Labradores y Ganaderos;

Resultando que para comprobar lo expuesto por el señor Megía García-Saavedra se dispuso por la Dirección General de Ganadería se trasladase el Perito Agrícola nuevamente a Valdepeñas, comprobándose en las diligencias practicadas que la vía pecuaria de referencia no atraviesa la finca indicada, según consta en acta de 10 de junio de 1957, modificándose en consecuencia, el primitivo proyecto;

Resultando que el proyecto, con la modificación indicada, se remitió nuevamente al Ayuntamiento para exposición pública, sin que durante el plazo reglamentario se presentasen protesta ni reclamación alguna, habiéndose informado favorablemente por las autoridades locales;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas, a quien también se remitió copia del proyecto, manifestó no tenía nada que oponer al mismo;

Resultando que el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias ha informado favorablemente el proyecto de referencia, con la modificación anteriormente indicada;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las normas vigentes, con el debido estudio de las necesidades ganaderas que las vías pecuarias han de cubrir, no habiéndose presentado protesta ni reclamación alguna durante la exposición pública, una vez modificado el primitivo proyecto en cuanto se refiere a la «Colada de los Pozarrancones», y siendo favorables los informes emitidos por la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Considerando que el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias es también favorable a la aprobación del proyecto;

Considerando que también es favorable el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), por la que se consideran

#### *Vías pecuarias necesarias*

Cañada Real de Cuenca.—Anchura uniforme de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.).

Colada de los Pozarrancones.—Anchura uniforme de cuarenta varas, equivalentes a treinta y tres metros con cuarenta y tres centímetros (33,43 m.).

Cordel de Santiago.—Anchura uniforme de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.).

Cañada de los Serranos.—Anchura uniforme de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75.22 m.).

Cordel del Pozo de la Serna.—Anchura uniforme de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37.61 m.).

*Abrevadero necesario*

Abrevadero. Pozo de Madero.—Consta de una Colada, que arranca en el camino de La Calderera, a unos seis kilómetros del pueblo de Valdepeñas, y tiene esta Colada una anchura de veintiséis metros (26 m.).

El Abrevadero linda; al Norte, con la Colada, Sur, con fincas de herederos de José Antonio García Ferreyón y un camino. Este, con la misma finca, y Oeste, con huerta de Encarnación Recuero Santamaría; y tiene una superficie aproximada de veinte áreas cuarenta centiáreas (20 áreas 40 centiáreas)

2.º Las vías pecuarias anteriormente clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se consignan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecte.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de clasificación posterior, en forma reglamentaria

4.º En el caso de que necesidades de ensanche de la población o desarrollo de planes de urbanismo afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Proceder, una vez sea firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Imo. Sr. Director general de Ganadería.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer dos plazas de Médico (Medicina interna) en la provincia de Africa Occidental Española.*

Vacantes dos plazas de Médico (medicina interna) en el Servicio de Sanidad de la provincia de Africa Occidental Española, dotadas con los emolumentos globales de 80.800 pesetas cada una de ellas, se anuncia su provisión, por concurso-oposición, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se precisa ser Doctor o Licenciado en Medicina, español, varón, mayor de edad y menor de treinta y cinco años al finalizar el plazo de admisión de instancias.

2.ª Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general, de Plazas y Provincias Africanas, presentándolas o enviándolas por correo certificado, en la propia Dirección General, paseo de la Castellana, núm. 5, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

a) Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo, o, en su defecto, recibo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Certificación literal del acta de nacimiento, debidamente legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

c) Certificado que acredite buenos antecedentes y conducta social, expedido por las autoridades y Organismos competentes de la provincia de su residencia.

d) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Gozar de aptitud física suficiente

para el desempeño del cargo, extremo que será comprobado mediante reconocimiento facultativo dispuesto por el Tribunal examinador con anterioridad a la práctica de los ejercicios.

f) Documento acreditativo de toda clase de méritos científicos y profesionales y en especial en relación con la Medicina colonial o tropical.

3.ª Los ejercicios se verificarán en Madrid en la fecha que el Tribunal designe y siempre transcurrido como mínimo dos meses de plazo de la fecha de la publicación de esta convocatoria. Se anunciará oportunamente con quince días de anticipación.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará integrado, como Presidente, por el Catedrático de Parasitología y Patología Tropical de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, Director del Instituto Español de Medicina Tropical, y como Vocales: un Catedrático de Patología médica o general designado por el Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, un Médico de Sanidad militar o de la Armada y un Médico internista de la Beneficencia provincial de Madrid. Como Secretario actuará un Médico libremente designado por la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

4.ª Los ejercicios de oposición serán tres:

El primer ejercicio será oral, para desarrollar en un plazo de media hora. Consistirá en la exposición de los méritos y trabajos científicos y profesionales, con preferencia a los relacionados con la Medicina interna.

El segundo ejercicio, también oral, consistirá en la exposición de tres temas sacados a la suerte de entre los que integran el cuestionario publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 360, de 25 de diciembre de 1956, página 8.094 (uno correspondiente a la primera parte, otro a la segunda y otro a la tercera, en que está dividido el mismo). El opositor dispondrá de un tiempo máximo de quince minutos para desarrollar cada uno de los temas.

El tercer ejercicio, de carácter práctico,

consistirá en la exploración de un enfermo de medicina, seguido del diagnóstico y tratamiento oportuno. En los detalles del desarrollo de este ejercicio el Tribunal decidirá libremente.

Asimismo, está facultado el Tribunal para someter a los opositores a toda clase de pruebas o ejercicios de carácter práctico, que le permitan, a su juicio, formar un criterio exacto de la capacitación efectiva de los opositores.

Al final de cada ejercicio el Tribunal está obligado a exponer al público la calificación obtenida por cada uno de los opositores, previa reunión secreta en la que cada miembro hará su calificación, oscilando entre uno y diez puntos como máximo. Los ejercicios primero y segundo serán de carácter eliminatorio y, en consecuencia, serán excluidos aquellos opositores que no obtengan un mínimo de 25 puntos.

Terminado el tercer ejercicio el Tribunal hará la calificación definitiva, proponiendo a la superioridad para cubrir las plazas vacantes a los opositores que en suma hayan obtenido la mayor calificación entre todos los actuantes

Este concurso-oposición, en cuanto a la provisión de vacantes, se considerará ampliado con el número de las que existan en la fecha de terminación de los ejercicios, y dos más, en expectativa de destino, con derecho a ocupar las que se produzcan en el plazo de un año, a contar de la indicada fecha, pues pasado este período de tiempo los aspirantes perderán este derecho.

5.ª Dentro de los diez días siguientes a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, se constituirá el Tribunal para examinar las solicitudes presentadas, declarando la admisión o no admisión de los concursantes, y fijará el día para el comienzo de los ejercicios y el local en que se han de realizar, extremos que se harán públicos mediante anuncio inserto en el tablón correspondiente de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

6.ª Los concursantes deberán abonar, al presentar sus instancias, la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos



de examen, en la Habilitación de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—El Director general, J. Diaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se declaran admitidos al concurso para cubrir plazas de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado a los señores que se relacionan.*

Han sido admitidos al concurso de méritos y servicios a catorce plazas de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado todos los opositores que solicitaron tomar parte en el mismo dentro del plazo de presentación de instancias, y que a continuación se relacionan:

D. José Galbis Flores.  
D. Carlos Lueje Casanueva.  
D. Eduardo Planá Lozano.  
D. José Luis Zabala Urrutia.  
D. Luisa Cirac Andréu.  
D. Carlos Castaños López-Mesas.  
D. Juan Julian Villarreal Rivera.  
D. Oswald Delgado Schwartz.  
D. Enrique Casals Padrós.  
D. Carlos de Arozarena Poves.  
D. Manuel García Alvarez.  
D. Ricardo Suárez Caamaño.  
D. Manuel Velilla Crespo.  
D. Esteban Gallardo Martínez.  
D. Rafael Núñez Palmero.  
D. Jaime Bachiller Martínez.  
D. Carlos Chacón Monguilod.  
D. Juan Antonio Castaño Ramirez.  
D. Alejandro de Amirola Barrenengoa.  
D. Gonzalo Dehesa Garcia de Viedma.  
D. Ramón Navarro García.  
D. Juan Pedro López Samblán.  
D. Miguel Galiano Merino.  
D. Aniceto Dominguez de la Puerta.  
D. Bernardino José Fajardo Martos.  
D. Feliciano Pérez Casas.  
D. Ignacio Menéndez Alameda.  
D. Carlos Liñán Olmos.  
D. Carlos del Monte Muñoz.  
D. Eduardo del Pino Corral.  
D. Raúl Hernández Jurado.  
D. Florentino Yáñez Cartón.  
D. Juan Olivera Estella.  
D. José de Heras de Heras.  
D. Ramiro Rivera López.  
D. Juan José Alvarez Vicent.  
D. José Antonio Pérez de Llanderal.  
D. José María Méndez Borra.  
D. Vicente Arroba Carmena.  
D. Francisco Herrero Salz.  
D. José Daniel Ortega Piga.  
D. Victor Manuel Gutiérrez Ruiz.  
D. César Balguerías Jiménez.  
D. José María Soler y Monsalve.  
D. Francisco Monte Albelda.  
D. Miguel Pérez Gallardo.  
D. Juan Antonio Gil Rodríguez.  
D. Federico Crespi Carcar.  
D. Victor García Queimadelos.  
D. Angel Almansa Pastor.  
D. José Zamarrigo Crespo.  
D. José Ramón Suárez Pintado.  
D. José María Martín Pérez.  
D. José Herranz Ruiz.

D. Avelino Garcia Bermejo.  
D. Emilio Martínez Pastor.  
D. Guillermo Dierssen Gervás.  
D. Oscar Aparicio López.  
D. Celso Miguel Rivero.  
D. Andrés del Pozo Camarón.  
D. Ginés Alonso Vivancos.  
D. Juan Ignacio Matorras Galán.  
D. Angel Rodriguez López.  
D. Gerardo Server Falgas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Director general, Antonio María de Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica el anuncio de plazas de Farmacéuticos titulares (Inspectores Farmacéuticos municipales) comprendidas en la convocatoria de concurso de 27 de mayo de 1957, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de septiembre siguiente.*

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 de septiembre último ha sido publicada Orden de esta Dirección General de 27 de mayo anterior convocando concurso de prelación o de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de Farmacéuticos titulares (Inspectores farmacéuticos municipales), y habiéndose observado algunos errores de copia, así como varias omisiones en la relación nominal de plazas a proveer en la citada convocatoria, siendo preciso a la vez, anular el anuncio de varias de ellas por las circunstancias que en las mismas concurren, de las que se ha dado cuenta a esta Dirección General con posterioridad a la publicación de aquella.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º En la segunda parte del undécimo párrafo de la Orden de convocatoria de 27 de mayo último, referente al concurso de provisión de plazas de Farmacéuticos titulares, se dice: «Al ser presentadas las solicitudes se aborarán, en concepto de derechos, la cantidad de cien pesetas que deberán figurar por orden de preferencia...», y deberá decir: «Al ser presentadas las solicitudes se abonará en concepto de derechos la cantidad de cien pesetas por cada una de las categorías a que correspondan las plazas, que deberán figurar por orden de preferencia...»

2.º Queda rectificado el anuncio de las plazas que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

Primera categoría:

Pontevedra: Poyo; debe decir Poyo, con residencia en Combarro.

Vizcaya: En la convocatoria figura la plaza de Miravalles como de segunda categoría y se halla clasificada en primera.

Segunda categoría:

Vizcaya: Arrigorriá; debe decir Arrigorriaga.

Tercera categoría:

Vizcaya: En la convocatoria figura la plaza de Orduña como de segunda categoría y es de tercera.

3.º Queda anulado el anuncio de las siguientes plazas:

Primera categoría:

Alicante: Jijona (una plaza).  
Almería: Vélez-Rubio.  
Badajoz: Santa Marta.  
Burgos: Villadiego (una plaza).  
Ceuta: Ceuta (tres plazas).  
Ciudad Real: Almadén.  
Córdoba: Baena.  
Granada: Lacañahorra y Purullena.  
Huelva: Paymogo.

Las Palmas: Artenara (una plaza), Mogán, Moya, Santa Brígida, Vega de San Mateo.

Murcia: Mazarrón (dos plazas).  
Oviedo: Cangas del Narcea (dos plazas).

Valladolid: Nava del Rey.

Segunda categoría:

Albacete: Casas Ibañez.  
Granada: Cogollos Vega y Montejicar.

Cuarta categoría:

Cáceres: Alcollarin.  
Toledo: Nombela.

4.º Se incorporan a la convocatoria del concurso de que se trata las siguientes plazas:

Primera categoría:

Alicante: Alcoy (dos plazas), Aspe, Bañeres, Elche, E'lda, Villajoyosa.  
Almería: Albox (dos plazas) y Vélez-Blanco.  
Avila: Avila (capital).  
Baleares: San Antonio Abad.  
Barcelona: Igualada.  
Córdoba: Castro del Río, Luque, Rute y Santaella.  
Cuenca: Minglanilla.  
Granada: Gubia Grande, Huéscar, Illora y Lanjarón.  
Guadalajara: Guadalajara (capital).  
León: La Vecilla.  
Málaga: Mijas y Teba.  
Palencia: Aguilar de Campoo.  
Sevilla: La Luisiana.  
Tarragona: Valls.  
Toledo: Mora de Toledo.

Segunda categoría:

Alava: Laguardia.  
Almería: Vera.  
Barcelona: San Sadurni de Noya y Tona.  
Ciudad Real: Cabezasrubias del Puerto.  
Córdoba: Villafranca de Córdoba.

Tercera categoría:

Cáceres: Gata.  
Granada: Alicún de Ortega y Fuente Vaqueros.

Teruel: Ojos Negros.

Cuarta categoría:

Alava: Salinas de Añana.  
Burgos: Merindad de Valdeporres.

5.º Se concede un nuevo plazo de quince días hábiles, a partir de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que los Farmacéuticos a quienes pudiera afectar las rectificaciones que en la misma se señalan, puedan formular las peticiones que estimen con-

venientes, o bien modificar su petición anterior o renunciar a ésta, debiendo dirigir sus instancias a esta Dirección General, y presentarlas en la Sección de Farmacéuticos Titulares ajustándose a las normas contenidas en la Orden de convocatoria de concurso, de 27 de mayo último BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de septiembre próximo pasado.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

### PERSONAL FACULTATIVO

#### CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS

##### Consejeros Inspectores

Inspección Regional de la tercera demarcación, que comprende los Servicios de las Jefaturas de Obras Públicas de La Coruña, Pontevedra, Orense, Lugo, Asturias y Santander.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia a concurso de traslado las cátedras de «Contabilidad» vacantes en las Escuelas de Comercio de Málaga y Palma de Mallorca.*

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), modificado en su artículo 23 por el de 16 de marzo de 1956 y con el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 siguiente), las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se citan:

«Contabilidad» en las Escuelas de Comercio de Málaga y Palma de Mallorca.

2.º Las instancias, se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

3.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

4.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

5.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día de plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Lérida por el que se convoca oposición a una plaza de Arquitecto provincial.*

Vacante la plaza de Arquitecto provincial. Jefe de los Servicios de Arquitectura de esta excelentísima Diputación Provincial de Lérida, y acordada su provisión reglamentaria por oposición, se convoca esta por medio del presente anuncio y con arreglo a las siguientes bases extractadas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser español mayor de veintinueve años el día en que empiecen los ejercicios de aquélla, y no exceder de cuarenta y cinco; y hallarse en posesión del título oficial de Arquitecto expedido por la Escuela Profesional Superior.

Segunda.—La plaza de que se trata esta dotada con 25.000 pesetas anuales de sueldo, más los correspondientes emolumentos legales o que resulten de aplicación de preceptos reglamentarios, o acuerdos corporativos de carácter general. Además, tendrá derecho a la percepción de honorarios profesionales, a tenor del artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (cifrados en un 50 por 100 de los normales) en aquellos casos en que se les encomiende por la Corporación Provincial la formación de proyectos y dirección de obras por razón a su cargo. También en los encomendados por los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia, dentro del Plan de Cooperación Provincial.

Además serán de aplicación las bonificaciones establecidas en el Decreto de 7 de junio de 1933.

En aquellos proyectos cuyo presupuesto no exceda de la cantidad de 150.000 pesetas no tendrá derecho a la percepción de honorarios por la confección de aquél ni por la dirección de obras.

Tercera.—Para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, y presentada en las oficinas del Registro General de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán dos:

Primero.—Desarrollar dos proyectos sobre las cuestiones que fijará el Tribunal, debiendo los opositores previamente resolver los correspondientes croquis en el plazo de cuatro horas para cada uno y en los mismos locales en que se celebren las oposiciones.

Se facilitará a los opositores cuantos datos precisen para la resolución del croquis, debiendo aquéllos concurrir a este ejercicio con el material, adecuado e instrumentos de trabajo que precisen teniendo en cuenta que los croquis deberán confeccionarlos a mano alzada.

Los proyectos, confeccionados de acuerdo con los croquis deberán ser presentados por los opositores en plazo de veinte días.

Segundo.—Desarrollar verbalmente y por el tiempo máximo de una hora dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta al final de estas bases.

El anuncio completo de la presente convocatoria se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Lérida y se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lérida, 26 de octubre de 1957.—El Presidente.

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Sevilla por el que se convoca oposición para cubrir una plaza de Profesor Ayudante (Químico) del Laboratorio Municipal.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 246, correspondiente al día 16 de octubre actual publica bases y cuestionario para proveer en propiedad mediante oposición una plaza de Profesor Ayudante (Químico) del Laboratorio Municipal, dotada en presupuesto con 22.000 pesetas.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La relación de admitidos, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios, etcétera, serán publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

La totalidad de las bases y cuestionario de esta convocatoria pueden ser examinados en la Sección de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de octubre de 1957.—El Alcalde

4.785.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

*Convocando a don Enrique Valenzuela Hita y Sánchez Muñoz y a doña Pilar Julián Sánchez Muñoz en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Escriche.*

Don Enrique Valenzuela Hita y Sánchez Muñoz y doña Pilar Julián Sánchez Muñoz han solicitado la rehabilitación del título de Barón de Escriche, lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

\* \* \*

*Convocando a don Antonio Pérez de Herrasti y Orellana-Pizarro y a don Antonio Orellana-Pizarro y Núñez en el expediente de sucesión del título de Marqués de la Conquista.*

Don Antonio Pérez de Herrasti y Orellana-Pizarro y don Antonio de Orellana-Pizarro y Núñez han solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Conquista, lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

\* \* \*

*Convocando a don Manuel Jiménez-Alfaro Alaminos, don José Chacón y Alvarez de Sotomayor y don Francisco Jiménez-Alfaro Alaminos en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Alhendín de la Vega de Granada.*

Don Manuel Jiménez-Alfaro Alaminos, don José Chacón y Alvarez de Sotomayor y don Francisco Jiménez-Alfaro Alaminos han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alhendín de la Vega de Granada, lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

\* \* \*

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil

#### JUNTA PARA LA CLASIFICACION Y VENTA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos «Simca», motocicletas «Harley», cubiertas y cámaras viejas y diversas piezas de «Plymouht» y «Standard 8»), con arreglo a las condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en

el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 14 del actual hasta el día anterior al de la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del próximo día 22.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El General de División, Presidente de la Junta Antonio López Revuelta 4.905.

\* \* \*

#### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

##### CUARTA REGION MILITAR

##### EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚMERO 21-57

A las once horas del día 19 de noviembre de 1957, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir por el sistema de subasta urgente la cantidad de 171.120 kilogramos de leña, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise, será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, todos los días laborables de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957. 11.962.

##### NOVENA REGION MILITAR

##### EXPEDIENTE NÚMERO 36-A-57

A las once horas del día 7 de diciembre próximo se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, Gobierno Militar, para proceder a la adquisición por subasta pública de leña de hornos y ranchos y paja pienso, con destino a los Establecimientos de Intendencia que se indican y cantidades que se expresan, atenciones del primer semestre de 1958.

Almacén Regional Intendencia de Granada: 2.461 quintales métricos de leña de hornos, 9.708 quintales métricos de leña de ranchos y 1.839 quintales métricos de paja pienso.

Depósito Intendencia de Málaga: 1.645 quintales métricos de leña de hornos y 9.655 quintales métricos de leña de ranchos.

Depósito Intendencia de Almería: 98 quintales métricos de leña de hornos y 138 quintales métricos de paja pienso.

Depósito Intendencia de Ronda: 4.309 quintales métricos de leña de ranchos y 1.458 quintales métricos de paja pienso.

El precio será reservado hasta el momento del acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre, se entregarán al Tribunal bajo sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en dichos establecimientos y en la Secretaría de esta Junta.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios y a prorrato. Granada, 6 de noviembre de 1957. 4.903.

\* \* \*

#### Juntas Locales de Acuartelamiento

##### QUINTA REGION MILITAR

##### Comandancia de Obras

##### SUBASTAS

Aprobada por la Superioridad la ejecución por el sistema de subasta de la obra «Proyecto de estación de servicio, abastecimiento y engrase de automovilismo de la Quinta Región», por el precio límite de ejecución material de un millón ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.156.632,84); se admitirán ofertas en papel sellado de la clase 16, y si lo fueran en papel blanco llevarán adherida la póliza de seis pesetas, en las oficinas de la Comandancia de Obras, sita en esta ciudad, calle de Bilbao, núm. 1, y ajustadas al modelo de proposición que se acompaña, siendo dirigidas al señor Teniente Coronel Jefe de la misma, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Proyecto de estación de servicio, abastecimiento y engrase de automovilismo de la Quinta Región», todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de veinte, a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y legales a que debe ajustarse esta subasta están a disposición de los oferentes en las oficinas de esta Comandancia en las horas citadas anteriormente.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1957.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, José Gil Orpi.

##### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad (reseñe este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítese cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia o en el periódico .....) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la adjudicación de la obra comprendida en el «Proyecto de estación de servicio, abastecimiento y engrase de automovilismo de la Quinta Región», y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... (en letra y número).

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, por un total de ..... (en letra) pesetas, correspondientes a la garantía provisional del dos por ciento, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1941 («D. O.» núm. 15 de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 175), en porcentaje

como mínimo sobre el precio base de licitación con arreglo a los que se expresan en pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

(Plaza, fecha y firma del solicitante.)  
4.902.

\* \* \*

## Centro Técnico de Intendencia

### JUNTA ECONOMICA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Centro se proceda, por el sistema de concierto directo urgente, a la adquisición de una caldera serie 4, de cinco elementos y una bomba impulsora, para el servicio de calefacción del Laboratorio, con arreglo a los pliegos de bases técnicas y legales, que se encuentran expuestos, juntos con el modelo de proposición, en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Las ofertas para el concierto directo indicado se dirigirán bajo sobre cerrado y lacrado al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36), y deberán tener entrada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.  
4.906.

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Delegaciones

#### BARCELONA

Por el presente aviso se hace saber a don Miguel Angel Diaz Diaz y doña Asunción Diaz de Diaz, de paradero desconocido y que tuvieron su último domicilio en Bilbao, calle Ercilla, 3, primero, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre en curso, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 117-57 del Tribunal de Vizcaya.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente los represente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
7.407.

\* \* \*

Se hace saber a don Gianfranco Assuelli, cuyo paradero se desconoce, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas treinta minutos del día 19 de noviembre de 1957, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente núm. 541-57, en el que figura como inculpa.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, ad-

virtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
7.411.

### HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio en España de la súbdita portuguesa Felisa Miranda Fernández, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente número 353/57, que se le sigue por aprehensión de seis aves de corral, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado, y que ha sido valorada en 90,00 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1957.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Igualmente se le notifica que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

7.326

\* \* \*

Desconociéndose los actuales domicilios en España de las súbditas portuguesas Lusinda Francisca, María Agustina y María Alicia, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 372/57, que se les sigue, por aprehensión de 3.750 kilos de café torrefacto, 2.500 de jabón y 49 huevos, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado, y que ha sido valorada en 328,23 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo preceptuado en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1957.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente se les notifica que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero, de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presenten en la Secretaría de este Tribunal las pruebas documentales que les interese, bien entendido que de no efectuarlo, se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

7.327

\* \* \*

Desconociéndose el actual domicilio en España de la súbdita portuguesa Bárbara Cuesta, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Huelva de Guzmán, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 319/57, que se le sigue por aprehensión de 0.500 kilos de café torrefacto, uno de sucedáneo de café, cinco de jabón y cuatro tazas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente arriba enumerado y que ha sido valorada en 89,86 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1957.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente se le notifica que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero, de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

7.325

\* \* \*

Desconociéndose el actual domicilio en España de las súbditas portuguesas Mariana Piedad Fernández, Celeste María de la Concepción y María José Adelfina, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente núm. 317/57, que se les sigue, por aprehensión de varios objetos, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado, y que ha sido valorada en 257,50 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía,

tía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de recibo de la presente notificación, ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Igualmente se les notifica que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero, de la citada Ley, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presenten en la Secretaría de este Tribunal las pruebas documentales que les interesen, bien entendido que de no efectuado se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda—Presidente, A. Marzal.  
7.324

\* \* \*

Desconociéndose el actual domicilio en España de las súbditas portuguesas Eleonora Raposa, Antonia Bautista Luisa y María José Tejera, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 316/57, que se les sigue por aprehensión de 0.500 kilos de café torrefacto, 12.500 de sucedáneo de café, doce carretes de hilo, una cuerda y un kilo de garbanzos, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado, y que ha sido valorada en 262.36 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando, debiendo tramitarse por la presidencia de este Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 73 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas a partir del de recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Igualmente se les notifica que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero, de la citada Ley, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presenten en la Secretaría de este Tribunal las pruebas documentales que les interesen, bien entendido que de no efectuado se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda—Presidente, A. Marzal.  
7.323

#### JAEN

Habiéndose extraviado un resguardo-talionario expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 21 de octubre de 1955, con los números 49 de

entrada y 645 de registro, correspondiente al depósito necesario sin interés constituido por don Sebastián González Peña, a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Jaén, para garantizar el servicio del vehículo J-6159, por un importe de mil pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 17 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

11.715

#### PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente, ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 29 de noviembre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 539 de 1953, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Emilio González Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, fábrica de Tafisa, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado Presidente, P. S. (ilegible).

7.417.

#### VALENCIA

Habiendo solicitado doña Agueda Verdú Barrachina y don Vicente Castelló Cruz, viuda y hermano, respectivamente, del que fué Habilitado de Clases Pasivas don Juan Castelló Cruz, la cancelación y devolución de la fianza que el mismo tenía constituida en esta Delegación de Hacienda de Valencia para garantizar sus gestiones como Habilitado de Clases Pasivas, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el transcurso de tres meses, a partir de la fecha de publicación, se puedan presentar reclamaciones contra dicha fianza por la gestión de dicho Habilitado ante esta Delegación de Hacienda.

Valencia, 26 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

11.818.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Juntas de Obras y Servicios de Puertos

#### BARCELONA

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de septiembre de 1957 para anunciar y celebrar el concurso para el suministro de dos grúas de torres para el dique flotante y deponente, con destino a los servicios del puerto de Barcelona, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se ha señalado el día 21 de enero de 1958 próximo, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el edificio oficinas de esta Junta, Puerta de la Paz, 1, ante una representación de la misma, integrada por el Presidente, Vocal Interventor, Ingeniero Director y Secretario-Contador, con el Abogado del Estado y el Notario correspondiente en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, 1) y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid) terminará a las once horas del día 14 de enero de 1958 próximo, hallándose demanifiesto hasta la indicada fecha de presentación de proposiciones, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas, y en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, o en la Caja de la Junta de Obras del Puerto, en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso, la cantidad de 65.000 pesetas en metálico o valores de la Deuda Pública u obligaciones del empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo se deberá acompañar a esta proposición, debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Documento acreditativo de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades contenidas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determinan el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto de 13 de mayo de 1953, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.



5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones como necesarios para tomar parte en el concurso.

Barcelona, 4 de noviembre de 1957.—El Presidente, Félix Escalas.—El Secretario-Contador Auxiliar, Antonio Rovira

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, mediante adjudicación en concurso público, del suministro de dos grúas de torres para el dique flotante y dependiente, con destino a los servicios del puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la totalidad del suministro de dicho concurso, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base para el concurso y a los

documentos que se acompañan, por la cantidad de ..... (pesetas y céntimos. en letra) y en el plazo de ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y catego-

ria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo actualmente en vigor.

(Fecha y firma del proponente.)  
4.876

**Jefaturas de Obras Públicas**

**HUESCA**

**EXPROPIACIONES**

Formada la relación nominal de propietarios de fincas afectadas en el término municipal de Alcampel por las obras de construcción de la carretera de Lérida a Francia por el Valle de Arán (Sección de Castillonroy al Collado de Saganta, trozo de la carretera de Graus a Casa-Lérida a la de Güel a Binéfar), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, esta Jefatura, en uso de las

atribuciones que le confiere el art. 98 de la citada Ley, ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el diario local «Nueva España» para que en el plazo de quince (15) días hábiles pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines que se persiguen.

Huesca, 4 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
7.386.

*Relación que se cita*

Situación correlativa de las fincas	Nombre del interesado	Clase de la finca o parte de ésta que ha de expropiarse	Situación correlativa de las fincas	Nombre del interesado	Clase de la finca o parte de ésta que ha de expropiarse
1	Antonio Coll Barés.....	Riego.	31	Joaquín Mongay Barés.....	Riego
2	José Bergua Cristóbal.....	Idem.	32	Antonio Coll Sopena.....	Idem.
3	Vicente Sierra Lorient.....	Idem.	33	José Tomás Viu.....	Idem.
4	Rosario Barés Clavera.....	Idem.	34	Jaime Facerías Ardanuy.....	Idem.
5	Pedro Solano Ford.....	Idem.	35	Esteban Escuder Barés.....	Idem.
6	Francisco Estrada.....	Idem.	36	Pilar Riverola Félix.....	Idem.
7	Pedro Solano Ford.....	Idem.	37	Ramón Coll Sopena.....	Idem.
8	Agustín Bendicho Anglada.....	Idem.	38	Francisco Félix Coll.....	Idem.
9	Juan Sopena Boix.....	Idem.	39	Ramón Zanuy Capdevila.....	Idem.
10	Antonio Boix Porter.....	Idem.	40	Ramón Torrente Nadal.....	Idem.
11	Sebastián Sabau Borrás.....	Idem.	41	Antonio Faro Gracia.....	Idem.
12	José Lleida Moli.....	Idem.	42	Francisco Coll Facerías.....	Idem.
13	José Ferrer Pallás.....	Idem.	43	José Castillo Castillo.....	Idem.
14	Sebastián Sabau Borrás.....	Idem.	44	Francisco Pena Nadal.....	Idem.
15	Domingo Ambrós Dejuán.....	Idem.	45	María Coll Riverola.....	Idem.
16	Florencio Seira Maull.....	Idem.	46	María Anglada Porté.....	Cereales.
17	Elpidio Lastrada Saura.....	Idem.	47	Jaime Borrás.....	Idem.
18	Elpidio Lastrada Saura.....	Idem.	48	María Coll Riverola.....	Idem.
19	Antonio Sallán Gracia.....	Idem.	49	Jaime Borrás.....	Idem.
20	Joaquín Doz Llena.....	Idem.	50	María Coll Riverola.....	Idem.
21	Pascual Río Boix.....	Idem.	51	Jaime Borrás.....	Idem.
22	José Quintillá Turmo.....	Idem.	52	María Coll Riverola.....	Idem.
23	Ramón Larriba Latorre.....	Idem.	53	Jaime Borrás.....	Idem.
24	Miguel Torrente Badía.....	Idem.	54	María Coll Riverola.....	Idem.
25	Ramón Noguero Martel.....	Idem.	55	Antonio Galindo Refina.....	Regadío.
26	Antonio Enjuanes Badía.....	Idem.	56	Joaquín Moli.....	Cereales.
27	Ramón Torrente Naco.....	Idem.	57	José Brualla Félix.....	Idem.
28	Felipe Machina Riverola.....	Idem.	58	Antonio Aurin Arné.....	Idem.
29	Antonio Pallasa.....	Idem.	59	Joaquín Lleida Lleida.....	Idem.
30	José Faro Coll.....	Idem.			

**Servicios Hidráulicos**

**NORTE DE ESPAÑA**

**ORENSE**

**Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares**

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal del salto de Prada, en el río Jares.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los

efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal

de La Vega (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 25 de octubre de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible).

7.289.

Relación que se cita a los propietarios y fincas afectados por el embalse del salto de Prada, en el río Jares, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.».

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.939	D. José Rodríguez Bruña	Alberguería	Santiago	Prado y monte.
1.940	D. José Miguel Fernández	Idem	Pradoveso	Labradia y centeno.
1.941	D. <sup>a</sup> Avelina Fernández Lameiro	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.942	D. <sup>a</sup> Avelina Fernández Lameiro	Idem	Santiago	Labradío y monte.
1.943	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez	Idem	Pradoveso	Idem, id.
1.944	D. Fernando Paradelo Pérez	Idem	Idem	Monte de mata.
1.944	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem, id.
1.945	D. José Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Idem, id.
1.946	D. Benedicto López Paradelo	Idem	Idem	Labradío.
1.946	D. Isaac López Paradelo	Idem	Idem	Idem.
1.948	D. Juan López Blanco	Idem	Idem	Idem.
1.950	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Idem	Idem.
1.952	D. Vicente Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.953	D. Agustín Barrio Martínez	Idem	A Pena	Prado regadío.
1.954	D. José Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Idem, id.
1.957	D. Vitorino Estévez Álvarez	Idem	A Corga	Huerta.
1.95..	D. Agustín Barrio Martínez	Idem	Idem	Prado regadío.
1.958	D. <sup>a</sup> Rosa Paradelo Pérez	Idem	Idem	Huerta.
1.959	D. Vicente Paradelo Pérez	Idem	Idem	Prado regadío.
1.960	D. José Paradelo Pérez	Idem	Sus Hortos	Huerta.
1.961	D. <sup>a</sup> Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Idem.
1.962	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.963	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Pradoveso	Idem.
1.964	D. José Paradelo Pérez	Idem	Sus Hortos	Huerta y prado.
1.965	D. <sup>a</sup> Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Prado.
1.966	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.967	D. Marcelino Prada Pereira	La Rúa	Lameirón	Huerta y prado.
1.968	Herederos de Inocencio González.	Viana del Bollo	Idem	Idem, id.
1.969	D. <sup>a</sup> Adelina Rodríguez Rodríguez.	Alberguería	Idem	Huerta.
1.970	D. Isaac López Paradelo	Idem	Idem	Idem.
1.971	D. <sup>a</sup> Adelina Rodríguez Rodríguez.	Idem	Idem	Idem.
1.972	D. Luis Barrio López	Idem	Idem	Idem.
1.973	D. <sup>a</sup> Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Prado.
1.974	D. Francisco Blanco Vega	Idem	Idem	Idem.
1.975	D. <sup>a</sup> Concepción Blanco Vega	Idem	Idem	Prado regadío.
1.976	D. Avelino Blanco Vega	Idem	Idem	Idem, id.
1.977	D. <sup>a</sup> Adelina Rodríguez Rodríguez.	Idem	Idem	Idem, id.
1.978	Comunal de vecinos de Alberguería.	Idem	Idem	Pastizal.
1.979	Comunal de vecinos de Alberguería.	Idem	Idem	Idem.
1.980	D. José Paradelo Pérez	Idem	A Pena	Prado regadío.
1.981	D. Fernando Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem, id.
1.983	D. Vicente Paradelo Pérez	Idem	Pradoveso	Labradío.
1.984	D. <sup>a</sup> Adelina Rodríguez Rodríguez.	Idem	Idem	Idem.
1.985	D. Pedro Primo Blanco	Idem	Idem	Idem.
1.986	D. Rogelio Primo Blanco	Idem	Idem	Idem.
1.987	D. Avelino Blanco Vega	Idem	Idem	Idem.
1.988	D. <sup>a</sup> Teresa Estévez	Idem	Idem	Idem.
1.990	D. <sup>a</sup> Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Idem.
1.991	D. Manuel Blanco Vega	Corejido	Idem	Idem.
1.992	D. José Paradelo Pérez	Alberguería	Santiago	Prado secano.
1.993	D. Fernando Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem, id.
1.994	Herederos de Inocencio González.	Viana del Bollo	Idem	Idem, id.
1.995	D. Vitorino Estévez Álvarez	Alberguería	Idem	Idem, id.
1.996	D. Vicente Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem, id.
1.997	D. Agustín Barrio Martínez	Idem	Idem	Idem, id.
2.129	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez.	Idem	O Pantano	Centenar.
2.130	D. <sup>a</sup> Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Idem.
2.132	D. José Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Labradío.
2.133	Herederos de Francisco Fernández.	Idem	Idem	Idem.
2.134	D. Eliseo López Hermida	Idem	Idem	Idem.
2.135	D. Germán Paradelo Benítez	Idem	Idem	Idem.
2.137	D. Francisco Armesto Diéguez	Idem	Idem	Centenar.
2.138	D. Luis Barrio López	Idem	O Pantano	Labradío.
2.139	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Castisalves	Idem.
2.140	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Cancelo	Prado.
2.141	D. <sup>a</sup> Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Labradío.
2.142	D. <sup>a</sup> Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Centenar.
2.143	D. <sup>a</sup> Castora Armesto Armesto	Idem	A Barreira	Monte bajo.
2.144	D. Amancio Prada Barrio	Idem	O Cancelo	Centenar.
2.145	D. <sup>a</sup> Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Idem.
2.146	D. Juan Jares Fernández	Idem	Idem	Idem.
2.147	D. Paulino Vizcaya Fernández	Idem	O Pantano	Idem.
2.149	D. Paulino Vizcaya Fernández	Idem	Idem	Idem.
2.150	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Castisalves	Idem.
2.151	D. Eloy Fernández Lameiro	Idem	Portela Veiga	Idem.
2.152	D. Nicanor Primo Blanco	Idem	O Pantano	Idem.
2.153	D. Juan Jares Fernández	Idem	Castisalves	Idem.
2.154	D. <sup>a</sup> Rosario Barrio Martínez	Idem	Idem	Idem.
2.155	D. José Manuel Paradelo Fernández	Idem	Idem	Idem.
2.156	D. <sup>a</sup> Ramona Enriquez Cortiñas	Idem	Idem	Idem.



Numero de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
2.157	D. Rogelio Primo Blanco	Alberguería	Lama Redonda	Centenar
2.509	Herederos de Vicente Lameiro Couso	Idem	Susortes	Prado y huerta.
2.510	D. <sup>a</sup> Castora Armesto Armesto	Idem	Lameirón	Huerta.
2.512	D. Agustín Macías Carracedo	Idem	Fondo pueblo	Idem.
2.513	Herederos de Vicente Lameiro Couso	Idem	Lameirón	Idem
2.514	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez	Idem	Fondo do lugar	Idem
2.515	D. <sup>a</sup> Remedios Vega Prada	Idem	Cortiñeiro	Idem
2.516	D. <sup>a</sup> Concepción Macco Vega	Idem	Idem	Idem.
2.517	D. Francisco Blanco Vega	Idem	Lameirón	Idem.
2.518	D. <sup>a</sup> Remedios Vega Prada	Idem	Cortiñeiro	Idem.
2.522	D. <sup>a</sup> Castora Armesto Armesto	Idem	Lameirón	Prado regadio.
2.523	Herederos de Manuel Fernández	Idem	Idem	Huerta.
2.525	D. <sup>a</sup> Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Idem.
2.550	D. Clemente Sierra Brasa	Villamartin de Valdeorras	A Barxa	Prado centenar.
2.578	D. <sup>a</sup> Remedios Vega Prada	Alberguería	Hortariza	Huerta.
2.579	D. <sup>a</sup> Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Idem.
2.580	D. Néstor Macías Carracedo	Idem	A Cortiña	Idem.
2.580	D. David Macías Carracedo	Idem	Idem	Idem.
2.581	D. Francisco Macías Carracedo	Idem	Idem	Idem.
2.582	D. José Paradelo Pérez	Idem	A Chaira	Idem.
2.583	D. Amancio Prada Barrio	Idem	Hortariza	Idem.
2.584	D. <sup>a</sup> Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	A Canada	Idem.
2.585	D. José Paradelo Pérez	Idem	Hortariza	Idem.
2.586	D. <sup>a</sup> Rosa Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
2.587	D. <sup>a</sup> Vicenta Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
2.588	D. <sup>a</sup> Manuela Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
2.589	D. Adolfo Lameiro Fernández	Idem	Idem	Idem.
2.590	D. Amadeo Estévez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
2.591	Herederos de Casto, Macías	Idem	Idem	Idem.
2.592	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
2.593	D. <sup>a</sup> Rosa Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
2.594	D. <sup>a</sup> Vicenta Fernández Alonso	Idem	Idem	Idem.
2.595	D. <sup>a</sup> Vicenta y doña Josefa Couso Lameiro	Idem	Idem	Idem.
2.596	D. Fernando Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
2.597	D. <sup>a</sup> Rosa Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
2.598	D. <sup>a</sup> Adelina Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
2.599	D. <sup>a</sup> Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Idem.
2.600	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
2.602	D. <sup>a</sup> Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Idem.
2.603	D. Eliseo López Hermida	Idem	Idem	Idem.
2.604	D. <sup>a</sup> Balbina Blanco Vega	Idem	Idem	Idem.
2.605	D. <sup>a</sup> María Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
2.607	D. <sup>a</sup> Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Idem.
2.608	D. José Paradelo Pérez	Idem	Chaira Alcalde	Idem.
2.609	D. Agustín Barrio Martínez	Idem	Idem	Idem.
2.610	D. Vicente Paradelo Pérez	Idem	A Cortiña	Idem.
2.611	D. Pedro Paradelo Fernández	Idem	Junto la casa	Idem.
2.612	Herederos de Vicente Lameiro Couso	Idem	Hortariza	Idem.
2.613	D. <sup>a</sup> Adelina Rodríguez Rodríguez	Idem	Frente la casa	Idem.
2.614	Herederos de Vicente Lameiro Couso	Idem	Hortariza	Idem.
2.615	D. <sup>a</sup> Castora Armesto Armesto	Idem	Junto la casa	Era.
2.616	D. Juan Jares Fernández	Idem	Idem	Huerta.
3.012	D. Pedro Primo Blanco	Idem	Cancelos	Centenar y monte.
3.013	Herederos de Josefa Paradelo Armesto	Idem	Castisalves	Centenar.
3.014	D. Vicente Fernández Alonso	Idem	Cancelos	Idem.
3.015	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
3.016	D. Juan Vizcaya	Idem	Idem	Idem.
3.018	D. Juan Vizcaya	Idem	Idem	Idem.
3.186	D. Luis Barrio López	Idem	Pradoveso	Centenar y monte.
3.394	D. Clemente Sierra Brasa	Villamartin de Valdeorras	Buxelos	Huerta.
3.395	D. <sup>a</sup> Adelina Rodríguez Rodríguez	Alberguería	Idem	Idem.
3.396	Herederos de Inocencio González	Viana del Bollo	Idem	Idem.
3.397	Herederos de Vicente Lameiro Couso	Alberguería	Idem	Idem.
3.398	D. Benedicto López Paradelo	Idem	Idem	Idem.
3.400	D. Eliseo López Hermida	Idem	Idem	Idem.
3.401	D. Germán Paradelo Benítez	Idem	Idem	Idem.
3.402	Hros. de Angela Carracedo Blanco	Idem	Fondo do lugar	Idem.
3.403	D. Francisco Armesto Diéguez	Idem	Buxelos	Idem.
3.404	D. Agustín Barrio Martínez	Idem	Idem	Idem.
3.405	D. José Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Idem.
3.406	D. Victorino Estévez Álvarez	Idem	Cortiña Alcalde	Idem.
3.407	D. Ignacio Feliz Jares	Candeda	Buxelos	Idem.
3.408	D. Fernando Paradelo Pérez	Alberguería	Idem	Idem.
3.409	D. Fernando Paradelo Pérez	Idem	Da Casa	Idem.
3.410	D. Ignacio Feliz Jares	Candeda	Buxelos	Idem.
3.411	D. Vicente Paradelo Pérez	Alberguería	A de Candeda	Idem.
3.412	D. <sup>a</sup> Castora Armesto Armesto	Idem	As Bodegas	Idem.
3.413	D. Pedro Primo Blanco	Idem	Junto la casa	Idem.
3.414	D. Isaac López Paradelo	Idem	As Penas	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
3.415	D. Victorino Estévez Álvarez	Alberguería	As Penas	Huerta.
3.416	Herederos de Ignacio Vázquez Seoane	Idem	As Ameixeiras	Idem.
3.417	D. Isaac López Paradelo	Idem	As Penas	Idem.
3.418	D. Benedicto López Paradelo	Idem	A Horta	Idem.
3.420	D. Benedicto López Paradelo	Idem	Idem	Idem.
3.421	D. Luis Barrio López	Idem	Idem	Idem.
3.423	D. <sup>a</sup> Manuea y doña Arminda Jares Herrero	Viana del Bollo	Idem	Idem.
3.424	D. Clemente Sierra Brasa	Villamartin de Valdeorras.	Idem	Idem.
3.425	D. José Rodríguez Bruña	Aiberguería	Idem	Idem.
3.426	D. <sup>a</sup> Teresa Estévez	Idem	As Penas	Idem.
3.427	D. Gregorio Vega Palmeiro	Idem	Idem	Idem.
3.428	D. Tiberio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.429	Herederos de Demetrio Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.431	D. Joaquín Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
3.432	Herederos de Ignacio Vázquez Seoane	Idem	Idem	Idem.
3.433	D. Amadeo Estévez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
3.434	D. Eloy Fernández Lameiro	Idem	Idem	Idem.
3.435	D. Nicanor Primo Blanco	Idem	Idem	Idem.
3.436	D. <sup>a</sup> Adelina Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
3.437	Herederos de Ignacio Vázquez Seoane	Idem	Idem	Idem.
3.438	D. Ricardo Rodríguez Gago	Idem	Idem	Idem.
3.439	D. Gregorio Vega Palmeiro	Idem	Idem	Idem.
3.441	Herederos de Ignacio Vázquez Seoane	Idem	Idem	Idem.
3.442	D. Ricardo Rodríguez Gago	Idem	Idem	Idem.
3.443	Herederos de Ignacio Vázquez Seoane	Idem	Idem	Idem.
3.447	Herederos de Luciano Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.448	D. Nicanor Primo Blanco	Idem	Idem	Idem.
3.450	D. Gregorio Vega Palmeiro	Idem	Idem	Idem.
3.451	D. José Rodríguez Bruña	Idem	A Forxa	Idem.
3.452	D. <sup>a</sup> Nieves Vega	Casdenodres	Idem	Idem.
3.453	D. <sup>a</sup> Dolores Prieto Trincado	Prada	Idem	Idem.
3.454	D. Amadeo Quiroga Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.455	D. <sup>a</sup> Rosa Fernández Carracedo	Idem	Pradafonte	Idem.
3.456	D. <sup>a</sup> María Porto Fernández	Castromao	Idem	Idem.
3.457	D. Victorino Estévez Álvarez	Alberguería	Idem	Idem.
3.458	D. Luis Barrio López	Idem	Idem	Idem.
3.459	D. Joaquín Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
3.460	D. Amadeo Estévez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
3.461	D. <sup>a</sup> Ramona Enriquez Cortiñas	Idem	Idem	Idem.
3.462	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Idem	Idem.
3.463	D. Julio Prada Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.464	Herederos de Luciano Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.465	D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	Idem	Idem.

Viana del Bollo, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Representante de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», Eduardo Díaz Río.

**Juntas de Obras de Puertos**

**ALGECIRAS**

EMPÉSTITO DE OCHENTA MILLONES DE PESETAS

El día 30 de noviembre actual tendrá lugar, en las oficinas de la Junta, paseo de las Conferencias, el sorteo para amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad de 1957.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario a las diez horas, para 200 obligaciones de la serie A, 570 obligaciones de la serie B, 430 obligaciones de la serie C y 470 obligaciones de la serie D.

Algeciras, 2 de noviembre de 1957.—El Presidente accidental, Vicepresidente, Carlos de las Rivas Montero.—El Secre-

tario-Contador accidental, Jefe de Negociado de primera, Luis Díez de Oñate y Villalta.  
4.877.

**Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles**

EXPEDIENTE adicional de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la terminación del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, Sección de El Ferrol a Mera. Trozo primero.—Término municipal de Narón

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de fecha

16 de diciembre de 1954 y 18 del Reglamento para su aplicación, se publica a continuación la relación de las fincas que se han de expropiar en el término municipal indicado; participando asimismo que en el Ayuntamiento de Narón será expuesta al público la relación, por un plazo de quince días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que los titulares de derechos afectados comparezcan y aporten por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se hayan cometido al relacionar las fincas.

La Coruña, 30 de octubre de 1957.—El Ingeniero encargado, J. Moreno Lacasa. El Ingeniero Jefe, Luis del Río.  
7.405.

*Relación que se cita de fincas*

Número de orden	Nombre de los propietarios	Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar	Situación de la finca		Linderos
			Paraje	Lugar	
22	José Romero Teljeiro	Labradío	Piñeros	Jubia	N., Francisco Rouco S., Sr. Arneso O., carretera a Cedeira.
110	Juan Fernández Ramos	Idem	Pedroso	Pedroso	Camino de acceso a la estación de Pedroso.
110	Herederos de José Grandal Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre de 1957.

C. P. N. núm. 6.116, expedido en 4-8-1952

**HERRERA VICENTE, ALVARO**

Fábrica de curtidos.—Oficinas y fábrica: Rector Esperabé, 36/44, y Cordel de Merinas, 4. Salamanca.

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Kg.	Kg.
Suela, curtición vegetal mixta. ....	96.000	192.000
Becerro, curtición vegetal mixta. ....	6.000	12.000
Vaqueta, curtición vegetal, color natural y teñidas ...	6.000	12.000
Sillero, curtición vegetal ...	12.000	24.000
Eadanas, curtición vegetal ...	17.000	34.000
Cabras, curtición vegetal ...	3.000	6.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

## Delegaciones

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Cristalería Catalana, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 2.230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica dedicada a la fabricación de lunas de vidrio y cristales inastillables («Securita»).

Producción: Aumentará en unos 30.000 metros cuadrados anuales de lunas pulidas y baldosas inastillables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.501.

\* \* \*

Peticionario: Don Alberto Garriga Vila. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 540.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de géneros de punto instalando 19 tricotosas automáticas.

Producción: La producción anual de 9.140 prendas pasará a ser de 55.000 prendas (bañadores, blusas, prendas deportivas y similares).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.496.

\* \* \*

Peticionario: Don Joaquin Ballbe Navarro.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confecciones con la instalación de 30 máquinas de confección.

Producción anual actual: 65.000 prendas diversas.

Producción con la ampliación: Se triplicará esta cantidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.495.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Llopart Roig. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos.

Producción: 51.600 metros de basa, batista y sarga y ampliación con 5.400 metros para corbatería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.491.

Peticionario: Don Francisco Rovira Sallares

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital actual: 373.800 pesetas. De la ampliación: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de lana y estambre, con la instalación de cinco telares mecánicos de 210 cm. ancho de peine.

Producción anual: La actual de 43.200 metros será incrementada hasta 67.500 metros de tejidos de lana y estambre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.480.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Utilauto, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparación de automóviles utilitarios.

Producción: Reparación de 500 coches.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.425.

### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Textiles, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar y modernizar su taller de reparación y montaje de telares, al objeto de dedicarse a la construcción de telares.

Producción anual: 7 telares automáticos para la fabricación de tejidos de lana y estambre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.479

### ALMERIA

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Bautista Sánchez López.

Clase de industria: Aserrado de mármoles.

Situación: Macael, paraje Cogoche.

Capital: 238.000 pesetas.

Producción: Tabletería varios gruesos, 4.500 m<sup>2</sup>.

Elementos, de producción nacional.

Se publica esta petición, efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.440

### BADAJOZ

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Damián Galán Balconero.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la instalación de dos hornos «Balart», retentores térmicos, de 4,20 m. Ø cada uno; una amasadora, una refinadora y una batidora, con sus correspondientes motores eléctricos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 11.435

### CACERES

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julián Alonso Domínguez.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Matón de los Iñigos.

Capacidad de producción: 450 kilos diarios.

Capital: 81.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 21 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.472

\* \* \*

Peticionario: Don Fermín Breña García.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Hinojal.

Capacidad de producción: 450 kilos diarios.

Capital: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 21 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.433

\* \* \*

Peticionario: Don Fernando García Baz.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Jaraicejo.

Capacidad de producción: 70 kilos diarios.

Capital: 165.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 19 de octubre de 1957. El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.435

### CEUTA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Azcoitia, Carrasco y Compañía, Limitada.

Emplazamiento: Ceuta.

Objeto: Ampliación de su industria de pastelería y confitería con un horno eléctrico marca «Reken», tipo dinámico; una amasadora marca «Imad», para 100 kilos de capacidad, y una refinadora de la misma marca, para una capacidad de 25 kilos.

Capital: 277.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

852

### CUENCA

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Objeto: Sustituir los conductores de la línea a 30 kV, entre Alarcón y Vara del Rey, por otros de aluminio-acero de 74 mm<sup>2</sup>, para poder transportar 3.000 kW, utilizando materias primas nacionales.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

7.069

### GERONA

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Alberch Pujadas.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Perfeccionar su industria de fundición con la instalación de un horno basculante para fundir metales férricos y no férricos.

Capital total: 442.074 pesetas; con la nueva instalación: 61.950 pesetas.

Producción prevista: Piezas de fundición gris de diversas durezas, con peso de 220.000 kilogramos anuales.

Procedencia de la maquinaria: De fabricación nacional, un horno basculante, capacidad 300 kilogramos; una cámara radial para el horno.

Procedencia de las primeras materias. Fundiciones diversas, 250 Tm. año; fuel-oil, 27 Tm. año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.º segundo.

Gerona, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 11.361

\* \* \*

Peticionario: Talleres Casals, S. A.

Emplazamiento: Ripoll.

Objeto de su petición: Perfeccionamiento y ampliación de su industria de fabricación de herramientas eléctricas portátiles.

Valor de la maquinaria actualmente instalada: 5.390.000 pesetas.

Maquinaria a instalar:

Nacional: 13 máquinas de taladrar, dos tornos, tres fresadoras, tres máquinas de roscar, dos rectificadoras, una máquina especial para ranurar, Sección de pintura, secado, verificación, montaje y barnizado.

Valor de la misma: 1.180.000 pesetas.

Productos fabricados actualmente:

10.500 herramientas eléctricas portátiles (taladradoras, cizallas, destornilladores, pulidoras, rebarbadoras, punzonadoras).

3.500 soportes para taladradoras.

6.600 electroventiladores.

5.000 electroaspiradores.

Producción total con el perfeccionamiento y ampliación:

30.000 herramientas eléctricas portátiles

8.000 soportes para taladradoras.

6.600 electroventiladores.

5.000 electroaspiradores.

Materias primas, actualmente:

Hierro, lingote moldería, 375 toneladas; chapa magnética M. M., 150 toneladas; cobre electrolítico, 80 toneladas; aluminio puro, 20 toneladas; aluminio segunda fusión, 100 toneladas; aceros laminados, 150 toneladas; tubería hierro negro, 10 toneladas; fuel-oil y gas-oil, 400 toneladas.

Materias primas totales con el perfeccionamiento y ampliación:

Hierro, lingote moldería, 750 toneladas; chapa magnética M. M., 300 toneladas; cobre electrolítico, 160 toneladas; aluminio puro, 50 toneladas; aluminio segunda fusión, 200 toneladas; aceros laminados, 300 toneladas; tubería hierro negro, 35 toneladas; fuel-oil y gas-oil, 600 toneladas.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, núm. 8.º segundo.

Gerona, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 11.362

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Segura Falgar.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Instalación de una nueva industria de fabricación de cartones especiales para embalaje, de alta resistencia.

Capital total: 6.666.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional. Maquinaria de preparación, de filtración y prensado, de impregnación y secado, transformador eléctrico de 150 KVA., una caldera de 60 m<sup>2</sup> y motores eléctricos varios con una potencia total de 114 HP.

Producción: Tres toneladas diarias de cartones especiales para fines industriales, especialmente soportes para la industria dedicada al embalaje.

Materias primas anuales

Papeles viejos y de desecho, 1.500 toneladas.

Agentes pigmentarios (caolín, blanco de barita, carbonato de calcio, talco, sulfuro de cinc, yeso, magnesita y bióxido de titanio): 253,2 toneladas.

Agentes de fijación (almidones, patata, maíz y arroz): 43,3 toneladas.

Agentes enzimáticos, oxidantes auxiliares, suavizantes, de conservación, para dar brillo, para la resistencia al agua y al fuego, para dar resistencia para efectos de fluorescencia o fosforescencia, insecticidas, 3,45 toneladas.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, núm. 8.º segundo.

Gerona, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 11.363

### LA CORUÑA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Rodríguez Graña.

Objeto de la petición: Legalizar la am-

pliación efectuada en su industria de taller mecánico y fundición, sita en Riveira.

Capital: 1.670.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 70.000.

Producción: 25/35 motores Diesel y 1.500 reparaciones de toda clase de motores y maquinaria anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.112.

\* \* \*

Peticionario: Pieles y Curtidos, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de curtidos que tiene establecida en Padrón.

Capital: 6.243.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 743.000.

Producción: 1.870.000 pies de box-calf y tank-calf, 48.000 kilogramos de becerro, 190.000 kilogramos de suela, 9.000 kilogramos de vaqueta y 24.000 kilogramos de cuero industrial anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace pública a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 19 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

\* \* \*

Peticionario: Don Manuel Mesejo Rivas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en Fene.

Capital: 300.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 200.000.

Producción: 250.000 tejas y 400.000 ladrillos anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace pública a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 19 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.114.

\* \* \*

Peticionario: Doña Josefa Purriños Pena.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de artesanía textil que tiene establecida en Betanzos.

Capital: 100.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 30.000.

Producción: 600 rebecas, 650 chaquetas y 250 chalecos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.115.

\* \* \*

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Objeto de la petición: Instalar líneas de baja tensión, que serán alimentadas por la estación transformadora de su propiedad, sita en Ribres, para suministrar energía a los lugares de San Pelayo, Brejo, Pagueira, Cerejeiro, Sarnoso, Ascariis, Formigueiro, Roncesvalles, Corgo y Piñeiro, de la parroquia de San Pelayo de Brejo, Ayuntamiento de Cambre.

Presupuesto: 298.992 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.110.

\* \* \*

Peticionario: Eléctrica de Moeche.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una línea de 3.900 metros de longitud, a 15.000 V., que parte de la línea a esta tensión, de su propiedad, que pasa por el lugar de Vidueiros, Ayuntamiento de Valdoviño, y termina en el lugar de Carballeiro, del Ayuntamiento de Cerdido. Dicha línea alimenta las siguientes estaciones transformadoras de relación 15.000/220-125 V., las cuales suministran energía a los lugares del Ayuntamiento de Cerdido que se citan a continuación:

Transformador de 7,5 KVA, en Escuela de Chaíña.—Carballal, Cubos, Campeira, Jiao, Pense, Rebordaos, Rocha, Seijas y Hediz, de la parroquia de San Martín de Cerdido, Ayuntamiento de Cerdido.

Transformador de 15 KVA, en Carballeiro.—Da servicio a una serrería mecánica en el Ayuntamiento de Cerdido, lugar de Carballeiro.

Presupuesto: 147.567 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.109.

\* \* \*

Peticionario: Eléctrica de Moeche.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una línea a 15.000 V., de mil metros de longitud, que parte de la línea a esta tensión, de su propiedad, y termina en el lugar de Castrelo, en una estación transformadora de 7,5 KVA., 15.000/220-127 V., la cual suministra energía a los lugares de Castreña, Garita,

Casanoca, Vilar, Escoitadoiro, Colado y Castrelo, de la parroquia de Santa Marina del Monte, Ayuntamiento de San Saturnino.

Presupuesto: 83.188 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.108.

\* \* \*

Peticionario: Eléctrica de Moeche.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una línea a 15.000 V. de 1.800 metros de longitud, que parte de la línea a esta tensión, de su propiedad, que pasa por el lugar de Candail y termina en el lugar de Cortiñas, en una estación transformadora de 10 KVA., 15.000/220-127 V., la cual suministra energía a los lugares de Basteiros, Leiros, Baños Cortiñas, Martices, Braxe, Pena do Boy, Cadaval, de la parroquia de San Vicente de Vilaboa, Ayuntamiento de Valdoviño.

Presupuesto: 113.173 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.107.

OVIEDO

EXPROPIACIONES

Obra: Tendido de la línea de transporte de energía eléctrica, a 132.000 V., entre La Corredoria (Oviedo) y Avilés.

Sociedad constructora: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo.

Términos municipales: Llanera y Avilés, ambos de esta provincia de Oviedo.

Declarado de interés nacional el tendido de la aludida línea por Decreto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 270, de fecha 26 de octubre próximo pasado), con la subsiguiente consideración del carácter de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por su paso, y de acuerdo con la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha señalado por esta Delegación el próximo día 23 de noviembre actual para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas, de acuerdo con lo previsto en la vigente legislación.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, que podrán acudir a este acto acompañados de peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Oviedo, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

11.934.

Relación que se cita de propietarios afectados

Número de la finca	Propietario	Residencia	Ayuntamiento	Naturaleza	Clase de la finca	Horas
149	D. Constantino Alonso Cueva.....	Posada .....	Llanera .....	Vuelo de línea....	Arbolado .....	12,00
167	D.ª Nieves Martínez Rodríguez.....	Ables .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	12,30
355	D. Nicasio de la Vega González....	San Pedro de los Navarros .....	Avilés .....	Vuelo de línea y apoyo .....	Pomarada.....	16,00
358	D. José Fernández Ovies.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Prado y labor .....	16,30
362	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	17,00
364	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	17,30
360	D. Juan Fernández Fernández.....	Idem .....	Idem .....	Vuelo de línea....	Labor .....	18,00

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Entrecanales y Távora. Sociedad Anónima.

Objeto: Fabricación de mosaicos para las 1.000 viviendas en construcción en el barrio Salud Alto de esta capital.

Capital: 650.000 pesetas.

Producción: 112.000 metros cuadrados de mosaicos y 13.600 metros lineales de pedaños de granito.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín 7.199.

\* \* \*

Peticionario: Don Julio Marrero Guigou.

Objeto: Obtención de harina y aceite de pescado por tratamiento de 20 toneladas métricas diarias de pescado, en el término de esta capital.

Capital: 450.000 pesetas.

Producción diaria: 4.480 kilogramos de harina y 900 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.257.

## SEVILLA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: A. S. P. A., S. A. Emplazamiento: Mairena del Alcor (Sevilla).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de harinas.

Capital social: 4.000.000 de pesetas.

Capital ampliado: 200.000 pesetas.

Elementos objeto de la ampliación:

Una lavadora y columna secadora de trigo, con electromotor de 5 CV.; una cepilladora de salvados con electromotor de 2 CV.; un electromotor de 15 CV. para independizar la sección de limpieza del resto de las instalaciones de la fábrica.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos fabricantes de maquinaria e industriales se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

11.456.

\* \* \*

Peticionario: Industrias Subsidiarias Aviación, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de engranajes para cajas de cambios y diferenciales automóviles montando dos hornos para tratamientos térmicos.

Capital a invertir en la ampliación: 341.446 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

11.432.

## INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a seis KV. y caseta de transformación de 75 KVA. en finca «Torre de la Vega», del término de La Rinconada. Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

11.439.

## TARRAGONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Matias Martorell Ferrán.

Emplazamiento: Constantí.

Capital industria: 67.955 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de persianas.

Producción anual: 654 metros cuadrados de persianas cadena de alambre; 11.500 metros cuadrados de persianas tejidas y 490 metros cuadrados de persiana cadena hojalata.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

11.422.

## TERUEL

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto: Construcción línea aérea trifásica a 10 KV., y transformador de 100 KVA., para servicio de alumbrado y fuerza motriz al pueblo de Barrachina.

Presupuesto: 277.980,12 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación.

Teruel, 19 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Fernando Tertre.

7.125.

## VALLADOLID

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Delibes, S. L.

Capital: 89.093 pesetas.

Objeto: Instalar garaje, con servicio de lavado y engrase, en Valladolid, calle Independencia, 5.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 22 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

7.126.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Carmen Martín Sanz

Capital: 52.344 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 350 metros de longitud, y transformador de 5 KVA., para servicio de finca situada en término municipal de Valladolid, pago «Las Arenas», derivando de línea de la Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 22 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

7.127.

\* \* \*

## Distritos Mineros

## BARCELONA

Han sido caducados por diferentes causas los permisos de investigación y concesiones mineras cuyos número, nombre, término municipal y mineral son los siguientes:

## Provincia de Barcelona

## Permisos de investigación

- 2.995. «Mina Graell». Peguera (Figols). Lignito.  
3.288. «Ampliación a Jaime». Torre de Claramunt y otros. Carbón.  
3.327. «María de las Mercedes». Barcelona. Cobre.  
3.371. «Mina María de los Angeles». Moncada. Plomo.  
3.383. «Ana». Pontons. Plomo.  
3.402. «Agullas». Begas y Gavá. Lignito.  
2.994. «Mina de la Creu». Figols (Fumanya). Lignito.  
3.280. «La Esperanza». Barcelona. Carbón.

## Concesiones mineras

- 2.524. «San Jaime». La Poble de Lillet. Asfalto.  
1.286. «Catalonia». La Poble de Lillet. Asfalto.  
1.715. «Panella». La Poble de Lillet. Asfalto.  
1.248. «El Principe de Viana». La Poble de Lillet. Asfalto.  
1.820. «Unión». La Poble de Lillet. Asfalto.

## Provincia de Tarragona

## Permisos de investigación

- 1.642. «Mercedes». Pradell y Falset. Barita.  
1.657. «Antonia». Vimbodí. Grafito.  
1.614. «Ampliación a Antonia». Vilaverd y Montblanch. Sílice pedernal.  
1.656. «María Luisa». Ribarroja de Ebro. Lignito.  
1.705. «El Tesoro». Riudecañas y Vilanova de Escornalbau. Baritina.  
1.702. «Nacarina». Riudecañas. Baritina.

## Provincia de Lérida

## Permisos de investigación

- 3.608. «Teresa». Santa Lliana. Sal gema.  
3.585. «La Farga». Bellver, Hierro.  
3.469. «Buena Ventura». Lignito.



3.596. «Santa María de Carramina». Abella de la Conca e Isona. Lignito.

*Provincia de Gerona*  
Concesiones mineras

- 2.577. «San Ramón». Espinelves. Indeterminado.  
1.780. «Requesens». Gombreny. Asfalto.  
1.776. «Desclot». Gombreny y Campdevanol. Asfalto.  
1.775. «Verdaguer». Campdevanol y Ribas. Asfalto.  
1.779. «Aribau». Gombreny. Asfalto.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido por los mismos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en la Jefatura del Distrito Minero.

El Ingeniero Jefe, José Aramburu.

\* \* \*

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, cuyos número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal son los siguientes:

- 3.723. «María». Cobre. 18. Soriguera (provincia de Lérida).  
3.641. «Ascensión». Lignito. 130. Malpás y Pont de Suert.  
2.947. «Ampliación a Pepita». Hulla. 108. Ribas de Freser (Gerona).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946

El Ingeniero Jefe, José Bartual.

\* \* \*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Provincia de Barcelona*

- 3.565. «Constantina». Feldespato. 52. Caldas de Montbuy y Santa Eulalia Ronsana.  
3.566. «Elisabet». Cuarzo. 150. Caldas de Montbuy y Santa Eulalia Ronsana.  
3.568. «Eulalia». Feldespato. 40. Caldas de Montbuy y Santa Eulalia Ronsana.  
3.606. «Josefina». Barita. 36. San Saturni de Osomort y Espivelses.  
3.609. «Fortuna». Barita. 40. Vilanova de Sau.  
3.612. «Salud». Mica. 290. Campins y Gualba.  
3.621. «San Sebastián». Lignito. 185. Calonge de Segarra, Calaf y Pujait.  
3.618. «San Juan». Lignito. 100. Santa María de Oló.  
3.624. «Africa». Barita. 39. Barcelona.  
3.622. «Olvidada». Lignito. 100. San Pedro de Vilamejor.  
3.591. «Ampliación a Gloria». Lignito. 800. Vacarisas y Monistrol.  
3.552. «Gloria». Lignito. 200. Vacarisas y Monistrol.  
3.600. «Confianza». Bauxita. 31. La Llacuna.

*Provincia de Gerona.*

- 3.031. «Josefina». Barita. 36. San Saturni de Osomort y Espinelves.  
3.065. «Mercedes». Acido carbónico. 825. Aner y Las Planas.  
3.062. «Maria-Montserrat». Espato fluor. 20. Liagostera.

*Provincia de Lérida*

- 3.756. «Mies Stevens». Cobre. 40. Benés.  
3.744. «José». Bauxita. 1.076. Alós de Balaguer y Baldomá.  
3.754. «Reina». Bauxita. 57. Alós de Balaguer y Baldomá.  
3.741. «María Angela». Hierro. 59. Estach.  
3.736. «Carmina». Cobre. 20. Malpás.  
3.731. «Blanca Flor». Barita. 64. San Bartoméu.  
3.739. «Barrusca». Lignito. 100. Molsosa.  
3.737. «Carmen». Grafito. 150. Tahull.  
3.722. «Barbara». Hierro. 100. Barruera.  
3.743. «San Isidro». Piritita de hierro. 80. Vilallet (Senet).  
3.753. «Mina Rosalia». Caolin. 132. Sarroca de Bellera.  
3.772. «Ubach». Lignito. 100. Vilamitjana.  
3.761. «San Vicente». Barita. 118. Toloriu.  
3.760. «Alós». Bauxita. 40. Alós de Balaguer.  
3.759. «Ampliación a María». Cobre. 18. Castellás.  
3.764. «Oportuna». Lignito. 873. Maslcoireig y Serós.

*Provincia de Tarragona*

- 1.793. «Segunda ampliación a Nuria». Cobre. 158. Cornudella y Porrera.  
1.792. «Julita». Cobre. 327. Vilanova de Escornalbou.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, José Aramburu.

**CIUDAD REAL**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.675. «Virgen de la Paz». Tierras caolíferas. 18. Corral de Calatrava.  
11.676. «Sergita». Plomo. 72. Corral de Calatrava.  
11.677. «Peña Cabildo». Hierro. 20. Chillón.  
11.679. «Las Caleras». Hierro. 200. Almodóvar del Campo.  
11.680. «Tomás». Plomo. 21. Almodóvar del Campo.  
11.681. «María Encarnación». Hierro. 24. Almodóvar del Campo.  
11.683. «Antón». Plomo. 30. Almodóvar del Campo.  
11.684. «Juan Andrés Segundo». Hierro. 75. Alamillo y Chillón.  
11.685. «Carlos Andrés». Hierro. 75. Alamillo.  
11.686. «Virgen del Mar». Hierro. 80. Alamillo y Chillón.  
11.687. «Santiago». Hierro. 400. Chillón. Guadalmés y Santa Eufemia (Córdoba).  
11.689. «Lunes». Plomo. 36. Fuencaliente.  
11.691. «Adrianita». Hierro. 50. Guadalmés.  
11.692. «Peña Cabildo Segundo». Hierro. 20. Chillón.  
11.693. «Pablo». Hierro. 382. Almodóvar del Campo.  
11.694. «Chatarrero». Cobre. 32. Solana del Pino.  
11.695. «Vulcano». Hierro. 416. Villanueva de San Carlos, Puertollano y Aldea del Rey.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones directas de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

El Ingeniero Jefe Enrique Poblet.

\* \* \*

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el permiso de

investigación número 11.601. Nombre: «Wamba». Mineral: Carbón, de 233 hectáreas. Términos municipales: Guadalmés (Ciudad Real) y Capilla (Badajoz).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

\* \* \*

Han sido caducados por diferentes causas los permisos de investigación y concesiones mineras siguientes, con expresión del número, nombre término municipal y mineral:

**Permisos de investigación**

- 11.487. «Santa Quiteria». Los Pozuelos de Calatrava. Hierro.  
11.488. «La Pilarica». Los Pozuelos de Calatrava y Corral de Calatrava. Hierro.  
11.330. «Dos Hermanos». Solana del Pino. Plomo.  
11.499. «Santa Bárbara». Alamillo. Cobre.  
11.300. «Santa María». Fuencaliente. Plomo.  
11.274. «Segunda Aurora». Brazatorras. Plomo.  
11.405. «Carmen». Cabezarribias. Plomo.  
11.445. «Esperanza». Mestanza. Plomo.  
11.446. «La Unión». Piedrabuena. Plomo.  
11.455. «El Gallo». Almodóvar del Campo. Plomo.  
11.390. «San Felipe». Mestanza. Plomo.  
11.546. «Santa Brigida». Almodóvar del Campo. Plomo.  
11.560. «La Perla de Alcadia». Brazatorras. Plomo.  
11.506. «San Antonio». Corral de Calatrava y Los Pozuelos de Calatrava. Carbon.  
11.523. «San Agustín». Mestanza. Plomo. Concesiones mineras.  
7.607. «Ampliación a La Fortuna». Almodóvar del Campo. Plomo.  
7.669. «La Fortuna». Almodóvar del Campo. Plomo.  
8.170. «San José». Almodóvar del Campo. Plomo.  
8.224. «San Antonio». Almodóvar del Campo. Plomo.  
11.092. «Santa Luisa». Fuencaliente. Plomo.  
11.224. «La Conseguida». Almodóvar del Campo. Plomo.  
11.341. «San José». Mestanza. Plomo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en la Jefatura del Distrito Minero.

El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

**VIZCAYA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Echevarria, S. A.  
Emplazamiento: Santa Agueda (Baracaldo).

Objeto de la petición: Maquinización y ampliación de la batería de cok y de los hornos altos.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional, las fundiciones, mampostearias, hormigones, calderería, refractarios, vías, equipos de las máquinas horadora y deshornadora, maquinaria de elevación, estufas Cowper, toberas, tuberías, válvulas, elementos de transporte, etc.

Material de importación: Para la batería de cok: patentes, planos, extractores y válvulas para tubería de gas y aparatos de control y regulación. Presupuesto:



4.000.000 de francos belgas. Para los hornos altos: Proyecto, electro-ventiladores para la sinterización, aparatos de regulación y control. Presupuesto: 76.000 libras.

Capacidad de producción: De cok, 173 toneladas diarias.

De hierro arrabio, 200 toneladas diarias  
Capital a invertir: Unos 125.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas (Alameda Mazarredo, 6. Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.  
11.782.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal

ALMERIA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Martínez Cuadra.

Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de machacado de esparto.

Emplazamiento: Gérgal, provincia de Almería.

Materia prima: 13.800 kilogramos de esparto.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal (calle de Aguilar Martell, número 11, tercero).

Almería, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Lara.  
7.255.

### Jefaturas Agronómicas

BURGOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.464.

Emplazamiento: Castrillo de la Vega.  
Objeto: Instalación de bodega cooperativa.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales  
7.260.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.507.

Emplazamiento: Quintanamanvirgo  
Objeto: Instalación de bodega cooperativa.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.  
7.259.

\* \* \*

Peticionario: Cooperativa Nuestra Señora de la Vega.

Emplazamiento: San Juan del Monte.  
Objeto: Instalación de bodega cooperativa.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales  
7.258.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Caralampio Salvador Fresquet.

Emplazamiento: Alcalá de Chivert.  
Objeto de la petición: Instalación de una máquina troceadora de garrofa.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Cardna Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 30 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Palacios.  
7.269.

\* \* \*

Peticionario: Don José Casanova Tena.  
Emplazamiento: Benlloch.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de bodega.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Cardona Vive, 13) las alegaciones que estimen oportunas por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 30 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Palacios.  
7.268.

\* \* \*

### Servicio Nacional del Frigo

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Lucas Cabrera Fajardo.

Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria (un motor Diesel Blackstone y una tostadora mecánica).

Localidad del emplazamiento: San Juan del Reparo, Garachico.

Capital para la instalación: 64.000 pesetas.

La maquinaria existente es de producción nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, Jorge Méndez.  
7.283.

## MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

PIRENAICA

Junta Regional de Adquisiciones

El día 2 de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en el local de esta Junta, sito en Jefatura de Armamento (Calvo Sotelo, 4. 1.º izq.) subasta para la adquisición de «combustible para calefacción», para la temporada 57-58, por un importe máximo de doscientas veintidós mil setecientas doce pesetas con cincuenta céntimos (221.712,50 ptas.)

La documentación correspondiente a la misma podrá ser examinada en la mencionada oficina, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario, Leopoldo Ruiz Azcona.  
11.960.

\* \* \*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticinco viviendas de renta limitada y urbanización en Cabezuela (Segovia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican.

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientas veinte pesetas (1.868.520) con veintidós (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Segovia, es de treinta y tres mil veintisiete (33.027) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y seis mil cincuenta y cinco (66.055) pesetas con sesenta (60) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado números 18 y 20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones

nes, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Segovia, sita en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobre conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión; en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modo o que se adjunta y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

b) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en las que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de la Obra que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución indus-

trial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del I N V o persona en quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C N S.; Administrador e Interventor Delegado de la C N S.; el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos, serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente; el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—Por delegación, el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

4.870.

\*\*\*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### BADAJOS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 215 de fecha 23 de octubre actual, se publican las bases para tomar parte en la subasta sobre ejecución de las obras de construcción de un mercado de abastos en Medina de las Torres, las cuales tienen un presupuesto total de contrata de seiscientos setenta mil

quinientas ochenta y ocho pesetas diecisiete céntimos (670.588,17 pesetas)

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz antes de las doce horas del día en que venzan los veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de los sobres será al día siguiente hábil y hora de las doce en el mismo palacio provincial.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del importe del presupuesto, y la fianza definitiva que debe constituir el adjudicado es del 7,50 or 100 del importe de adjudicación.

Entre los documentos necesarios para poder optar a la subasta se menciona el carnet de Empresa con responsabilidad.

Y el plazo para terminación de dichas obras es de ocho meses, a partir de la fecha en que se suscriba la oportuna escritura pública.

Badajoz, 29 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.874.

\*\*\*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 232, de fecha 15 de los corrientes, se publican las bases para tomar parte en la subasta sobre ejecución de las obras de construcción de una Casa Ayuntamiento en Don Alvaro, las cuales tienen un presupuesto total de contrata de quinientas cinco mil seiscientos noventa y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos (505.697,84 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz antes de las doce horas del día en que venzan los veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de los sobres será al día siguiente hábil y hora de las doce, en el mismo Palacio Provincial.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del importe del presupuesto, y la fianza definitiva que debe constituir el adjudicado es del 7,50 por 100 del importe de adjudicación.

Entre los documentos necesarios para poder optar a la subasta se menciona el carnet de Empresa con responsabilidad.

Y el plazo para terminación de dichas obras es de ocho meses, a partir de la fecha en que se suscriba la oportuna escritura pública.

Badajoz, 29 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.875.

#### GERONA

Se anuncia segunda subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Bagur a la playa de La Tuna.

Tipo de licitación: 693.846,57 pesetas.

Fianza provisional: 20.815,40 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La fianza definitiva vendrá señalada por el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Los documentos de la subasta están de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Excm. Diputación.

Las proposiciones, con reintegro del Estado de seis pesetas y provincial de pesetas 1,50, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Bagur a la playa de La Tuna, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO número ..... de fecha ..... y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que rigen el proyecto manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ..... pesetas (en letras)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al del presente anuncio, en la citada Dependencia y horas de diez a trece.

Apertura de pliegos. Día siguiente hábil al último de su presentación, a las doce horas, en el despacho de la presidencia.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Gerona, 31 de octubre de 1957.—El Presidente, Juan de Llobet.

4.879.

### TOLEDO

Rectificados los errores que determinaron la anulación de las subastas anunciadas para la ejecución de obras de reparación en los caminos vecinales de Pueblanueva a San Bartolomé de las Abiertas y de Dos Barrios a la estación de El Casar, la Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 21 de octubre último, acordó convocar nueva subasta para la ejecución de dichas obras, cuyos proyectos ascienden a las cantidades que se especifican:

Pueblanueva a San Bartolomé de las Abiertas, kilómetros 1 al 9,316 presupuesto, 535.594,24 pesetas.

Dos Barrios a la estación de El Casar, kilómetros 5,5 al 8 y 9 al 16,281; presupuesto, 633.367,40 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en sobre cerrado y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto el resguardo que acredite haber constituido únicamente en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza provisional, equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata de cada uno de ellos, y hasta las doce horas de la mañana de la fecha de terminación del plazo.

Los proyectos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado, donde pueden ser examinados durante el expresado plazo y horas de oficina.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta de los adjudicatarios, incluso los que puedan ocasionarse por el otorgamiento del contrato, publicidad, impuestos, etc.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada en que afirmen bajo su responsabilidad no estar comprendidos dentro de lo que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, sobre incapacidad e incompatibilidad, como asimismo presentar el carnet de Empresa con responsabilidad, según Decreto del Ministerio de Trabajo de veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el que se autoriza a la Delegación de Sindicatos, o, en su defecto, presentar certificación expedida por dicho organismo, en la que se acredite tenerlo solicitado y no haberse expedido dicho documento hasta la fecha.

La apertura de pliegos se verificará el siguiente día hábil a la terminación de la presentación de las proposiciones, estando constituida la Mesa por el ilustrísimo señor Presidente, o Diputado en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Toledo, 2 de noviembre de 1957.—El Se-

cretario, Salvador Juárez Capilla.—El Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, Enrique Prieto Carrasco.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas presupuesto y demás antecedentes con arreglo a los cuales se sacan a subasta las obras de reparación del camino vecinal de ....., se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (se expresará en letras, pesetas y céntimos, advirtiendo que será desechada toda proposición que no se haga expresando en letra la cantidad).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán con arreglo a las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

4.851.

\* \* \*

## Ayuntamientos

### ZARAGOZA

Esta Excma. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 539.631,15 pesetas, las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de Fernando el Católico, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Servicios Industriales, con su presupuesto y condiciones respectivas, ha estado expuesto al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (seis pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de Fernando el Católico».

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 5.250,03 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales, don José María Masala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día hábil siguiente en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante

el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas para esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de un mes.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1957.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).—El Alcalde-Presidente (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., del día ..... de ..... de 1957, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de Fernando el Católico, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

4.899.

\* \* \*

Esta Excma. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 1.417.729,81 pesetas, las obras de pavimentación con hormigón vibrado de las calles de Pedro María Ric, Escosura, Doce de Octubre, Gerona y plaza del Dos de Mayo, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, ha estado expuesto al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (seis pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Pedro María Ric, Escosura, Doce de Octubre, Gerona y plaza del Dos de Mayo».

Se acompañara a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 28.354,60 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1957.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).—El Alcalde-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... de ..... de 1957, referente a la subasta de las obras de pavimentación de las calles Pedro María Ric. Escosura, Doce de Octubre, Gerona y plaza del Dos de Mayo, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

4.900.

#### BEASAIN (GUIPUZCOA)

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de «Apertura de las calles A y D del nuevo ensanche», se anuncian las mismas, por segunda vez, bajo el tipo de 713.735,54 pesetas a la baja.

Durará el contrato desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza; se ejecutará la obra en el plazo máximo de cinco meses y se pagará por certificaciones de obra expedidas por el señor Arquitecto municipal, en cantidades de 142.747,11 pesetas.

Garantía provisional, de 14.274,71 pesetas; y la definitiva, el 4 por 100 del remate. Ambas garantías se constituirán

en metálico en arcas municipales, y, en su defecto, por cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Hasta las doce horas del día hábil anterior al de la licitación, en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y a horas de oficina, se presentarán las plicas, donde están de manifiesto los pliegos y proyectos.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Alcaldía, al siguiente día laborable a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Proposiciones: Con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones y demás documentos, se comprometo a ejecutar las obras de «Apertura de las calles A y D en el ensanche», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra y número). Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 14.274,71 pesetas, como garantía provisional, y demás documentos exigidos por las disposiciones legales.

Beasain, ..... de ..... de 1957.

(Fecha y firma del licitador.)

4.895.

#### BONICHES (CUENCA)

Al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de 6.010 pinos, agotados de resinación, de la especie «P. pinaster», con un volumen de 1.997 metros cúbicos de madera y 1.100 estereos de leña de copa, bajo el tipo de ochocientas ochenta mil seiscientos setenta y siete pesetas (880.677), como precio base, y un millón cien mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (1.100.846,25) precio índice, procedente de los montes propiedad del Municipio, y no tiene cupo de traviesas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta el mismo día de la subasta, una hora antes de su celebración, con arreglo al modelo oficial, norma sexta, Orden de 4 de octubre de 1952, reintegradas según la Ley del Timbre.

Para esta subasta servirá de base el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría todos los días, durante las horas de oficina, y a él deberán sujetarse los licitadores, juntamente con el facultativo aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de estar provistos del correspondiente carnet o certificado profesional y su hoja de compras, sin cuyo requisito serán declaradas nulas las proposiciones, debiendo acreditar haber depositado la fianza que en el citado pliego de condiciones se fija.

Los gastos de subasta, anuncios, derechos reales y cuantos se deriven del aprovechamiento, serán de cuenta del adjudicatario.

Boniches, 4 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Crescencio Saiz

4.878.

#### ULEA

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, de 20 de octubre anterior, y expuestos al público sin reclamaciones los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en

esta Secretaría, se anuncian subastas públicas independientes para contratar las obras de un Grupo escolar mixto, de seis grados, proyecto del Arquitecto don Enrique Sancho Ruano, tipo de licitación setecientos mil ciento noventa y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos, de un lado; y las obras de construcción de seis viviendas de renta limitada, grupo II, categoría tercera, acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954, proyecto del mismo Arquitecto, tipo de licitación seiscientos setenta y siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos de otro.

Ambas obras se comenzarán en el plazo de treinta días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta y terminarán en los ocho meses siguientes.

Las garantías provisionales de ambas subastas serán del 3 por 100 de los tipos de licitación, y las definitivas, del seis por ciento de la adjudicación definitiva también.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en esta Secretaría durante las horas de diez a trece de los días hábiles comprendidos de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior hábil al señalado para la subasta.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas, la del Grupo escolar, y a las doce horas, la de viviendas, del día hábil siguiente al de transcurrir veinte también hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los créditos para el pago de las obligaciones que estas obras representan están contenidos en el presupuesto extraordinario correspondiente. Y no es necesaria autorización superior alguna para la validez de ninguno de dichos contratos.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... (expresese la representación, en su caso), enterado del anuncio y condiciones de la subasta para contratación de las obras de construcción de un Grupo escolar mixto (o bien seis viviendas de renta limitada), del Ayuntamiento de Ulea, aceptando sin reservas las condiciones, obligaciones y responsabilidades de los pliegos respectivos, se comprometo a ejecutar dichas obras por el precio o cantidad total de ..... (en letra) pesetas, que responden ..... (hágase constar «a los precios tipos» o «a la baja de ..... por ciento en los precios tipos).

Ulea, 7 de noviembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

4.898.

\* \* \*

#### Mancomunidades Sanitarias

##### LUGO

Cumpliendo acuerdo adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad Sanitaria en sesión celebrada en diecisiete de junio del año en curso, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca siguiente:

Finca ubicada en la ronda del General Primo de Rivera, de esta ciudad de Lugo, señalada, la parte edificada, con el número treinta y ocho, cuya extensión superficial total es la de mil trescientos cinco metros cuadrados, de los cuales están edificados setecientos treinta y dos metros cuadrados. Linda: en su frente o fachada principal, con dicha ronda del General Primo de Rivera; por su parte posterior, con una calle en proyecto, que enlazará la plaza del Obispo Odoario con





Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Oncins Aragón, en nombre de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Sampederro, contra la Compañía Mercantil Anónima «Empresa Baranel, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

En Barajas: Primera.—Tierra en el Portillo, de haber dos fanegas cinco celemines, o sea ochenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalentes a ciento ochenta y siete mil novecientos pies cuadrados con cuarenta centésimas. Linda: al Este, con acicates del Jarama; Sur, Mayorazgo de Chaves, y Oeste y Norte, herederos de don José Cavedio.

Segunda.—Tierra al sitio del Portillo y Gijeral, que linda: al Este, con acicates del Jarama; Oeste, camino viejo de Alcalá y tierra de herederos de don José Carrillo; Norte, con otras de estos mismos herederos, y Sur, con otra de la Duquesa de Castro Enrique. Tiene una superficie de diecisiete fanegas, cuatro celemines y veintitrés estadales, o sea seis hectáreas cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pies veintiocho centésimas cuadrados.

Tercera.—Tierra al sitio de Valdejudíos, que linda: Este, con tierra del Mayorazgo de Chaves, hoy Elisa Villafuerte, y con la raya de los términos de Rejas y Colada; al Oeste, con tierras que fueron de la Concepción Terciaria de Madrid, y al Norte, con caminos de dichos pueblos. Su cabida es de una hectárea sesenta y siete áreas cuatro centiáreas, equivalentes a doscientos quince mil cuarenta y siete pies veintidós centésimas cuadrados.

Cuarta.—Tierra al sitio de Valdejudíos de haber dos fanegas o sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas, equivalentes a ochenta y siete mil novecientos noventa y seis pies dieciséis centésimas cuadrados. Linda: por el Norte, herederos de Santín Quevedo; Este, testamentaria de Magaña, y Oeste y Sur, don Esteban Muñoz.

Quinta.—Terreno sito en la carretera de Aragón, con una superficie de treinta y nueve mil cincuenta y tres metros veintisiete centésimas cuadrados, equivalentes a seiscientos tres mil seis pies quince centésimas cuadrados. Linda: al Norte, con Aeropuerto de Barajas; al Oeste, con terrenos de «Constructora Cantabria, Sociedad Anónima»; al Sur, con la carretera de Aragón en el kilómetro once cuatrocientos a once ochocientos, aproximadamente, y al Este, en línea recta perpendicular con la expresada carretera, con resto de la propiedad de que se segrega.

En Valdecasas: Sexta.—Tierra en Las Palomeras, de una hectárea cuarenta y dos áreas sesenta y seis centiáreas, equivalentes a catorce mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados, o sea ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pies ocho décimas cuadrados. Linda: al Norte, doña Manuela Vidales; Mediodía, vía férrea; Oriente, herederos de don Bernardo Zárate, y Poniente, Duque de la Roca.

Séptima.—Tierra en el camino de Pinto, de diecinueve áreas cincuenta y una centiáreas, equivalentes a mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados, o sea veinticinco mil ciento veintiocho pies ochenta y ocho centésimas cuadrados. Linda: Norte, dicho camino y don José

Antonio Escribano; Mediodía, otra de don Gregorio Jover; Poniente, don Manuel Alonso Ruiz y camino de Perales, y Oriente, otra de herederos de Victoriano Mondéjar.

Octava.—Tierra al sitio de Valdebernardo, la cual, en la parte del arroyo de su nombre, ha tomado la vía una punta, pero no la ha dividido ni linda tampoco con la línea férrea. Linda: al Norte y Poniente, Josefa Preduera, Mediodía, Joaquina Casado, y Levante, con el arroyo de Valdebernardo, tierras del señor Molinuevo y Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas noventa y una áreas cuatro centiáreas, equivalentes a veinti nueve mil ciento cuatro metros cuadrados, o sea trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies y cincuenta y dos centésimas cuadrados.

Novena.—Otra en Las Palomeras, de haber tres hectáreas setenta y seis áreas setenta y dos centiáreas, equivalentes a treinta y siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, o sea cuatrocientos ochenta y cinco mil ochenta y seis pies y cincuenta y seis centésimas cuadrados. Linda: al Norte, herederos del Duque de Sevillano; Este, Marqués de Valdemediano, y Sur y Oeste, camino de Las Palomeras.

Décima.—Otra tierra titulada de la Monja, de veintiuna áreas ochenta y cinco centiáreas sesenta y dos decímetros cuadrados, o sea veintiocho mil cincuenta pies y setenta y tres centésimas de pie cuadrados. Linda: Norte y Saliente, tierras de herederos de Molinuevo; Sur, herederos del Conde de Oñate, y Poniente, otra de la Marquesa de Oñate.

Undécima.—Otra en Mesa de Imagen, de una hectárea sesenta y una áreas, equivalentes a dieciséis mil cien metros cuadrados, o sea doscientos siete mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados. Linda: Saliente, finca de don Antonio Ganga; Mediodía, otra de don Antonio López; Poniente, herederos de doña Paula Oliva, y Norte, otra de doña Francisca Roda.

Duodécima.—Otra en Los Pozos, de ochenta y tres áreas treinta centiáreas, equivalentes a ocho mil trescientos treinta metros cuadrados, o sea ciento siete mil doscientos noventa pies y cuarenta y cuatro centésimas cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, don Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez y Norte, camino de Yeseros.

Décimotercera.—Otra en Los Pozos de una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados, o sea ciento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuarenta y ocho centésimas cuadrados. Linda: Norte, Miguel Albarrán; Este, camino de Yeseros; Sur, María Pérez García, y Oeste, don Manuel Febrero.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para cada una de las fincas los siguientes: para la primera, cuarenta mil pesetas; segunda, trescientas veinte mil pesetas; tercera, cien mil pesetas; cuarta, treinta mil pesetas; quinta, doscientas cuarenta mil pesetas; sexta, sesenta mil pesetas; séptima, diez mil pesetas; octava, ciento treinta mil pesetas; novena, ciento ochenta mil pesetas; décima, diez mil pesetas undécima, setenta mil pesetas; duodécima, treinta y seis mil pesetas, y décimotercera, cuarenta y cuatro mil pesetas doble del principal por que responde cada finca y en que han sido tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consig-

nar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Victor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco, 11.930.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, número nueve de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando López Buitrago, en representación de la entidad «Fomento Inmobiliario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Veciana Bardina y doña Carmen Bardina Domingo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración contractual, de las siguientes fincas:

A) Una casa situada en Perafort, calle de San Pedro, números 26 y 28 moderno, compuesta de planta baja, con un cubierto detrás y un piso, de extensión la casa 200 metros cuadrados y el patio 82 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de San Pedro y parte con Francisco Veciana; a la izquierda, con casa de Francisco Solé y parte de otra de los señores Veciana, y por detrás, parte con el camino de la Balsa y parte con otra finca de los citados señores Veciana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al folio 194 del tomo 598 del archivo, libro 21 de Perafort, finca número 897, inscripción primera.

Valorada en la escritura base de este procedimiento y a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas.

B) Casa número 9 de la calle de San Pedro de Perafort, que consta de planta baja con dos lagares, porche y bodega, entresuelo, un piso y desván, cuya superficie no consta. Linda: a la derecha, con casa de Juan Bardina; a la izquierda, con la de don Juan Dalmau; a la espalda, con las de Pablo Busquets y José Vidal, y al frente, con la citada calle. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 177 del tomo 153 del archivo, libro de Perafort, finca número 283, inscripción décima.

Valorada en la propia escritura y efectos en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, a la derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día veinte de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el



precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas y que las acepta.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración, y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración de la finca que respectivamente interese, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que cada una de dichas fincas formará un lote y que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gregorio Galiana.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 337 de 1957, se ha tenido por desistidos a los comerciantes de esta plaza doña Rafaela Sánchez Santana y don Roque González Hernández de la petición que tenían hecha para que se les declarase en estado de suspensión de pagos.

Y para conocimiento de los interesados se expide el presente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Garralda.—El Secretario (ilegible).  
11.958.

#### SEVILLA

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por don Juan Luis Ruiz Relimpio, Agente Comercial, soltero y de esta vecindad, se ha presentado escrito solicitando se le conceda autorización para unir los apellidos Ruiz-Acal y a continuación el apellido materno, Relimpio, aduciendo que desde que comenzó sus primeros estudios había sido conocido con los dos apellidos paternos de Ruiz-Acal y actualmente en todo el ámbito del comercio nacional seguía siendo conocido por esos apellidos, pues desde hacia años colaboraba en las actividades comerciales de su padre, don Luis Ruiz Acal, y como quiera que en la actualidad tanto el solicitante como su citado padre tenían pendiente la cesión de determinadas firmas comerciales que este último representa en esta plaza, era conveniente al solicitante y sus sucesores el que figurase con los dos mismos apellidos con que venía siendo conocido de Ruiz-Acal, utilizando el apellido materno de «Relimpio» a continuación, y en lo sucesivo pueda ser llamado con los apellidos Ruiz-Acal Relimpio; llamándose por medio del presente a cuantos se crean con derecho a ello a fin de que en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente, puedan presentar su oposición y previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Joaquín Salvador Ruiz Pérez.—El Secretario (ilegible).  
11.949.

#### VITIGUDINO

Don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24 de 1957, se tramita de oficio y a instancia del Ministerio Fiscal

expediente de declaración de fallecimiento de don Celedonio Ríos Notario, mayor de edad, viudo, jornalero, natural y vecino que fué de Villaveja de Yeltes, de donde desapareció desde hace diez años, sin que se tengan noticias de él desde dicha fecha.

Lo que se participa para su publicación y efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitigudino a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).  
6.732. 1.ª 12-11-1957

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamo y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Civiles

BRavo PEREZ, Juan; que dice tiene un puesto de zapatería en el Mercado de Olavide, de Madrid, de veinticinco a treinta años; procesado en causa número 23 de 1957 por robo y falsedad en documentos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Larado.—(6.004).

LOPEZ BELMONTE, Francisco (a) «Tolo»; natural de Murcia, soltero, empaquetador de naranjas de treinta años, hijo de Francisco y de Fuensanta, domiciliado últimamente en Beniaján, Cuatro Caminos, Puente del Reguerón; procesado en causa número 85 de 1935 por homicidio, robo y tenencia de armas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(3.307).

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

#### SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A. «SNIACE»

##### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Por el presente anuncio se hace pública la apertura de un plazo que terminará el día 20 de diciembre próximo, para que los señores accionistas de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A. (SNIACE) puedan realizar la suscripción y desembolso correspondiente a las nuevas acciones, números 726.001 al 798.000, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal a razón de una acción nueva por cada diez de las antiguas que posean. A tal efecto deberán presentar los cupones número 28 de las antiguas acciones y contra entrega del correspondiente resguardo satisfacer en metálico la cantidad de 830 pesetas. Los gastos e impuestos correrán todos a cargo de la Compañía. Las correspondientes operaciones podrán realizarse en cualquiera de las oficinas centrales o sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito.

#### Hispano Americano.

Urquijo; y  
Vizcaya.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de 25 de abril de 1955, los nuevos títulos atribuirán los mismos derechos y obligaciones que los anteriores. Participarán en los beneficios que se produzcan a partir de 1 de enero de 1958.

Se advierte a los señores accionistas que si dejasen transcurrir el plazo indicado sin ejercitar su derecho la Sociedad cumplirá lo ordenado por la legislación vigente en relación con los títulos no suscritos.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Martínez Almeida.  
11.770.

\* \* \*

#### NAVIERA AZNAR, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 4 del próximo mes de diciembre se pagará en

las oficinas de la Sociedad (calle de Ibáñez de Bilbao, núm. 2) el dividendo acordado repartir a las acciones ordinarias, serie A y serie B, por el Consejo de Administración, previa presentación de los extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 8 de noviembre de 1957.—El Director Gerente, Eduardo de Aznar y Coste.  
11.926.

\* \* \*

#### JOYERIA Y PLATERIA DE GUERNICA, SOCIEDAD ANONIMA

##### GUERNICA (VIZCAYA)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 25 del corriente, a la una del mediodía, en el domicilio social de la Empresa en esta villa de Guernica, para deliberar y adoptar acuerdos respecto a la propuesta de este Consejo sobre aumento de capital social.

Guernica, 5 de noviembre de 1957.—Por el Consejo de Administración, J. Rodríguez.  
11.932.

## VITAL SEGURO, C. A.

Balance en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja, Bancos y valores mobiliarios	526.406 92	Capital	600 000 00
Deudores varios	297.634.74	Reservas	103.884.57
Mobiliario e instalación	83.628.93	Acreedores varios	242.066.29
Pérdidas y ganancias anteriores	47 721 28	Pérdidas y ganancias actuales	9.441.01
Total	955.391 87	Total	955.391.87

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1956

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales y otros	61.779.24	Productos de los fondos invertidos y otros	20.456.95
Saldo deudor anterior	47.721.28	Saldo acreedor Entierro y Enfermedad	50.763.30
Total	109.500.52	Saldo deudor actual	38.280.27
		Total	109.500.52

11.769

FIBRAS TEXTILES NACIONALES,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(FITENA)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 1957, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

En caso necesario se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el mismo domicilio. A cuyo fin se convoca por la presente a los señores accionistas según previene la Ley.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.948.

\* \* \*

## CITRONIA, S. A.

VILLARREAL DE LOS INFANTES  
(CASTELLON)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de noviembre a las doce de la mañana, en primera convocatoria y de no poder constituirse válidamente, para el día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio 1956-1957.

2.º Aprobación del balance del mismo ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.

Villarreal, 8 de noviembre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

11.950.

\* \* \*

INMOBILIARIA FABRIL EGARENSE,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(I. F. E. S. A.)

Se convoca a los accionistas de esta Compañía para el día veintiocho del actual mes de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día veintinueve del mismo mes, a la misma

hora, en su caso, en segunda convocatoria, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Gabachones, núm. 17, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social; y

2.º Cambio de domicilio social.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los actuales Estatutos de la Sociedad y en la vigente legislación.

Tarrasa, 7 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.961.

\* \* \*

ESPECTACULOS SALAMANCA,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(SAES)

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por el presente anuncio vengo a convocar Junta general ordinaria para el día 29 de noviembre del año en curso, a las cuatro de la tarde, siendo el orden del día la aprobación de cuentas del ejercicio julio 1956 a junio 1957, renovación de cargos y asuntos de trámite.

Caso de proceder, se hace la segunda convocatoria para el día 30, a la misma hora del citado mes y año.

Salamanca, 7 de noviembre de 1957.—E. Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Barragán

7.419.

\* \* \*

UNION INDUSTRIAL Y AGRO-  
GANADERA, S. A.  
U. N. I. A. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy, se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social, Natalio Rivas, núm. 54, el día 26 del actual a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el supuesto de que no concurriese la mayoría preceptiva del capital desembolsado, se convoca también a dicha Junta para el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

## Orden del día

1.º Examen y aprobación de la propuesta del Consejo de aumento del capital social en seis millones de pesetas mediante la creación, emisión y puesta en circulación de doce mil acciones ordinarias al portador de quinientas pesetas cada una.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos como consecuencia de este aumento.

3.º Autorización al Consejo de Administración para el cumplimiento de estos acuerdos.

Para poder asistir a dicha Junta será preciso depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán ejercitar los derechos que les confieren los números 4.º y 12 del artículo 24 de nuestros Estatutos.

Granada, 7 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.422

\* \* \*

FUNDICION Y RECUPERACION  
DE METALES, S. A.

## BARCELONA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRA-  
ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria y si legalmente procediese por no asistir a la misma las mayorías señaladas en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, según Reglamento Jurídico de las Sociedades Anónimas, se señala y cita, en segunda convocatoria, para el siguiente día 5, a la misma hora, bajo el siguiente

## Orden del día

1.º Traslado del domicilio social.

2.º Modificación de los artículos 23, 30 y 33 de los Estatutos sociales, en el sentido de suprimir la exigencia de ostentar la calidad de accionistas para poder ser designado Consejero de la Sociedad, y reducción del número de Consejeros.

3.º Renovación de cargos.

4.º Determinar las actividades de la Sociedad.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.964.

\* \* \*

IBERIA  
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS  
GENERALES

Habiendo acordado la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, la reimpresión y canje de las acciones de esta Sociedad correspondientes a las series A, B, C y D, se advierte a los señores accionistas que pueden presentar a partir del día primero de diciembre próximo, en las oficinas de «IBERIA Compañía Anónima de Seguros Generales», paseo de Gracia número 32, Barcelona los títulos correspondientes a las mismas para realizar dicha operación.

Barcelona, 2 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Oller.

11.965.